

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Facultad de Humanidades



GRADO EN HUMANIDADES

Curso Académico: 2019/2020

Convocatoria (Junio/Septiembre): Junio

Título del Trabajo Fin de Grado:

Estudio de caso: merecimiento como aproximación al colectivo trans

Autora: Lucía Mellinas Sánchez

Tutores: Ángeles Arjona Garrido y Luis Puche Cabezas

ÍNDICE

1. Marco teórico: merecimiento y transexualidad	7
1.1. <i>Merecimiento</i>	7
1.2. <i>Trans, concepción de sexo y género</i>	14
1.2.1. <i>Sistema sexo-género y psiquiatrización de la transexualidad</i>	17
2. Marco histórico y legislativo	22
2.1. <i>Situación durante el Franquismo</i>	23
2.2. <i>Democracia española desde 1978</i>	25
2.3. <i>El contexto andaluz con relación al colectivo trans</i>	31
3. Metodología, objetivos e hipótesis	32
3.1. <i>Objetivos</i>	34
3.2. <i>Hipótesis</i>	35
4. Análisis etnográfico	35
4.1. <i>Políticas de Bienestar</i>	37
4.2. <i>Sensación de protección</i>	40
4.2.1. <i>Ámbito social</i>	40
4.2.2. <i>Psicología, endocrinología y administración</i>	42
4.2.3. <i>Medios de comunicación</i>	44
4.2.4. <i>Confianza hacia instituciones estatales, la democracia y la religión</i>	47
4.2.5. <i>Situación “in Stealh”, normatividad y visibilidad social</i>	48
4.2.6. <i>Perspectivas de futuro, cambio social</i>	50
5. Conclusiones iniciales y límites de la investigación	52
6. Referencias bibliográficas	54
6.1 <i>Bibliografía de autor y webgrafía</i>	54
6.2 <i>Legislación española</i>	62
7. Anexos	67
Anexo 1. Datos básicos	67
Anexo 2. Búsqueda de sujetos en redes sociales	73
Anexo 3. Guion entrevistas	73
Anexo 4. Otros relatos de interés	75

A) Con relación a la transfobia	75
A.1.) Tratos denigrantes contra los DDHH	75
A.2.) Con relación al ámbito familiar.....	75
A.3.) Tratos injustificados por personas pertenecientes a los cuerpos de seguridad.....	77
A.4.) Transfobia desde las personas cishomosexuales	78
B) Sensación ante la gestión en el área sanitaria (endocrina y psicológica)	79
C) Percepción de gestión en el área administrativa.....	82
D) Educación.....	84
E) Ámbito laboral.....	85
F) Situación “in Stealh”.....	86
G) Mujeres <i>trans</i>	88
H) Visibilización en medios de comunicación y de ocio:	88
I) Miedos	90
J) Cambios sociales y perspectivas de futuro.....	90

RESUMEN

En esta investigación conectamos las teorías actuales sobre el merecimiento (*deservingness*) con el ámbito legal y social de un grupo de personas *trans* de Almería. Para ello, utilizamos metodología de corte etnográfico con entrevistas a siete personas en donde analizamos su entorno vital (social, laboral, educacional...). De esta manera, se pretende realizar una comparativa entre la experiencia personal, la legislación real y el entorno del individuo para obtener una amplia panorámica de la situación de las personas *trans* en Almería. El principal resultado muestra que, aunque existe apoyo estatal en torno a la legislación que afecta a estas personas, esta es insuficiente, pues continúa la patologización de las personas transgénero y/o transexuales, que deben presentar todavía certificados psicológicos y endocrinos; procesos que afectan al acceso a la plena ciudadanía durante un largo periodo vital y muestran una falta de ampliación del Estado de bienestar. Además, hoy en día, muchas de estas personas continúan sufriendo situaciones transfóbicas que afectan a su bienestar emocional y físico.

Palabras clave: trans, merecimiento, vulnerabilidad, transfobia, Almería.

ESTUDIO DE CASO: MERECIMIENTO COMO APROXIMACIÓN AL COLECTIVO *TRANS*.

Lucía Mellinas Sánchez

0. Introducción

La idea de este trabajo pretende ser una apuesta original y novedosa, sumando una reciente teoría sobre el merecimiento en relación con el colectivo *trans*: personas en quienes no coincide el género autoafirmado con las expectativas proyectadas sobre ellas en base a su anatomía genital en el momento de su nacimiento¹. El concepto de “merecimiento” es una herramienta teórica que nos ayuda a analizar aquellas percepciones sociales que afectarían directamente a las decisiones estatales; de forma simplificada, lo que la sociedad cree que merece un grupo o individuo. Debemos de tener en cuenta que, en la sociabilidad, los individuos se valoran entre sí y realizan juicios de merecimiento en función de diversos contextos sociales, históricos y culturales que forman parte de la “personalidad” el individuo, referido más bien al “ego”, “identificación”, “identidad” de la persona, el autoconocimiento que tiene sobre sí misma y sus formas de ser conscientes e inconscientes. Taylor señalaba: «nuestra identidad se moldea en parte por el reconocimiento o por la falta de éste; a menudo, también, por el falso reconocimiento de otros, y así, un individuo o grupo de personas puede sufrir un verdadero daño (...) si la gente o la sociedad que lo rodean le muestran, como reflejo, (...) degradante o despreciable de sí mismo» (Taylor, 1992: 43). Estos individuos están afectados por lo que en una sociedad es (o no) normativo² (dentro del sistema sexo-género) y lo hegemónico³.

¹ Por ejemplo, cuando hablamos de una “mujer *trans*”, nos referimos a una persona que fue considerada varón al nacer en base a su anatomía genital pero que se vive y se siente en femenino, y viceversa.

² Es decir, lo que sigue la norma. Lo relacionamos en este trabajo más con lo cisheteronormativo, es decir (lo explicaremos de manera simplificada), es normativo ser una persona con género y sexo congruentes (*cis*) y con una orientación sexual heterosexual, sin tener en cuenta la diversidad en la identidad y preferencias dentro del ámbito sexual y personal.

³ La hegemonía tiene relación con Pierre Bourdieu y Antonio Gramsci. El primero distingue que la cultura de las distintas clases se configura por la apropiación diferencial de un capital simbólico común, por las maneras en que el consumo las incorpora a la reproducción social. De esta manera, la cosmovisión de la dominante se convierte en la norma aceptada y entendida como “universal”. El segundo, se caracteriza por estudiar los procesos culturales en tanto están constituidos por la contraposición entre acciones hegemónicas y subalternas: una construcción social artificial que sirve como instrumento de dominación de clase. De esta manera, la hegemonía sería «un proceso de dirección política e ideológica en el que una clase o sector logra una apropiación preferencial de las instancias de poder en alianza con otras clases,

La persona no normativa se encuentra en una situación de ascensión a la vulnerabilidad, pero esta vulnerabilidad se da de forma sinérgica. Los individuos se mueven en distintos ámbitos (social, económico, educativo, etc..) dentro de un sistema de desigualdades de intersección múltiple (Walby, 2007). Una persona vive distintos contextos que se encuentran al margen o en contra de otros contextos que se interconectan y se afectan unos a otros entre sí, formando una situación que, aunque puede ser analizada de forma aditiva en el ámbito académico, conforma individuos con contextos sinérgicos, por ejemplo, el ámbito familiar o social afectará al ámbito educativo, y a su vez, el educativo puede afectar al laboral.

Si bien las personas *trans* se consideran merecedoras y poseen amparo legal a nivel de la Unión Europea y España (gracias a la reivindicación histórica que aún sigue en curso) la calidad de la ejecución legislativa (visible en las múltiples trabas que pasa una persona *trans*) y ciertas situaciones sociales nos llevan a pensar que estamos muy lejos de superar ciertos estereotipos sociales. En el ámbito andaluz existe una desconexión entre la legislación vigente y la aplicación por parte de los profesionales al tratar a las personas *trans*. Esto provoca en estas personas una sensación de que quienes les atienden no saben cómo gestionar la realidad *trans* o no realizan una búsqueda de información sobre dicho tema. En su percepción entienden que, si encuentran a un profesional capacitado, se acelerarán los procesos, mientras que, si se topan con alguien que desconoce el tema, tardarán mucho más tiempo en obtener la ayuda necesaria para solicitar documentación en el ámbito administrativo. Esto afecta directamente a los procesos de cambio de nombre, por lo que una persona *trans* que pretenda realizar este cambio en España está limitada en el acceso a la ciudadanía plena durante un largo periodo vital que afecta en su ámbito laboral, social, educativo, etc.

El trabajo pretende, con una metodología de corte cualitativo, basado en una etnografía, poner en conexión las perspectivas teóricas del merecimiento, la construcción social de una identidad de las personas *trans* y su discurso real. Para ello, la investigación está apoyada con la búsqueda de fuentes bibliográficas. En este trabajo, trataremos: (1) en el primer capítulo, el concepto de merecimiento (definiendo su conexión con el Estado de bienestar y la teoría sobre los institucionalismos, así como lo enlazaremos con conceptos de vulnerabilidad para poder realizar un análisis del merecimiento en el

admitiendo espacios donde los grupos subalternos desarrollan prácticas independientes y no siempre "funcionales" para la reproducción del sistema» (García, 1984: 4-5).

apartado metodológico), así como definiremos conceptos sobre sexo y género, precisando qué es una persona *trans*, (1.2.1) y el sistema sexo-género en relación con la psiquiatrización de la transexualidad; después (2) realizaremos una revisión histórica y legislativa relacionada con la temática *trans* del caso español, (2.1) tanto en la etapa franquista (2.2) como el desarrollo legislativo tras la transición democrática, (2.3) centrándonos finalmente en el contexto andaluz. (3) Posteriormente, explicaremos la metodología utilizada en el análisis etnográfico, así como nuestros objetivos e hipótesis. Bajo esta base teórica (4), analizaremos un grupo de siete personas *trans* en Almería. Para ello, se incorpora un gran volumen de anexos, entre los que se incluyen tablas donde se ordenan opiniones o situaciones similares vividas por los informantes, así como fragmentos de declaraciones (verbatim), a los que haremos llamada a lo largo del texto para que el lector pueda ahondar en las narrativas de los informantes. Entre las declaraciones, encontramos temáticas como la transfobia, la sensación ante la gestión sanitaria, la educación, el ámbito laboral, situaciones en sigilo, el caso de las mujeres *trans*, la visibilización a través de medios de comunicación, miedos y perspectivas de futuro. Finalmente (5) expondremos las conclusiones.

1. Marco teórico: merecimiento y transexualidad

1.1. Merecimiento

El Estado de bienestar, en correlación con los Derechos humanos, nace de la certeza «de que el Estado desempeña un papel fundamental en la provisión de los principales bienes de Bienestar que pueda desear una sociedad moderna» (Rose y Shiratori, 1986: 13). En este sentido, las áreas clásicas han sido «la salud, la educación, el trabajo, una jubilación digna y, en general, el mantenimiento de unas condiciones sociales generales que impidan la marginación social en cualquiera de sus formas» (Montoro, 1997: 13-14). En los últimos años, se han ido incorporando, en función de los distintos pactos sociales, objetivos en la política social tales como la protección del medio ambiente, la protección del menor, la vivienda o la igualdad de género (Montoro, 1997: 11). Es interesante observar cómo, a través de la reivindicación social, se ha logrado la incorporación de una Política social (mundial y nacional) que protege los derechos y la integridad de las personas LGTBI+. Aun sí, respecto a la cuestión *trans* e *intersexual* (términos que

explicaremos detenidamente en el apartado siguiente) aún existen muchas limitaciones jurídicas y sociales que afectan el bienestar individual de estas personas.

Si bien la formación de un *corpus* legislativo en base a ciertos derechos y deberes que garanticen la integridad del ciudadano cosmopolita resulta crucial para evitar el caos, «el Estado no tiene el monopolio de la producción del Bienestar» (Rose y Shiratori, 1986: 13) por lo tanto, lo inapropiado es suponer que «no hay *Bienestar sin Estado ni Estado sin Bienestar*» (Montoro, 1997: 11). El Estado, tal y como señalaba Hobbes (1980), es un Leviatán formado por individuos que son igualmente responsables del establecimiento de este *corpus* para todos sus integrantes.

En relación con las políticas de bienestar, en los últimos años se viene utilizando el concepto de “merecimiento” como categoría analítica para arrojar luz acerca de determinados procesos en los que se ha observado que ciertas percepciones sociales afectan directamente a las decisiones estatales, distinguiendo quién es merecedor o no de algo. Según el *Cambridge University Press Dictionary*, “deserve” se refiere a que un sujeto ha ganado o se le da algo por la forma en que se ha comportado o las cualidades que tiene⁴. “Deserving” (merecedor) se refiere a que «(1) si las personas o las cosas son merecidas, deben ser ayudadas porque tienen buenas cualidades⁵». Pero, como bien indica Smith basándose en Feather «las personas no merecen necesariamente los resultados de los que son responsables»⁶ (Smith, 2002: 410). Es por esto por lo que el estudio sobre el merecimiento, más que en lo objetivo, se basaría en percepciones sociales que afectarían directamente a las decisiones estatales. En torno a la percepción social, es Guijarro (2015: 24-25), quien se centra en las disposiciones individuales de los actores, guiándose en base a Schmidt (2010: 2-17) organiza cuatro institucionalismos; una teoría que estudia los procesos políticos asumiendo que los actores implementan estrategias racionales para maximizar sus intereses tomando nota de los incentivos institucionales (Garcé, 2015: 200)

- (1) el de la **elección racional**, es decir, tenemos ciertas preferencias hacia las instituciones políticas que incentivan e implementan ciertos tipos de políticas socioeconómicas y las elegimos a través de una “lógica de cálculo”;

⁴ Traducción propia desde el inglés: «*to have earned or to be given something because of the way you have behaved or the qualities you have*».

⁵ Traducción propia desde el inglés: «*If people or things are deserving, they should be helped because they have good qualities*».

⁶ Traducción propia desde el inglés: «*people do not necessarily deserve the outcomes for which they are responsible (...). The argument also can be reversed: a person might be responsible for a negative outcome, but not deserve the consequences*».

- (2) el **histórico**, que explica ciertas estructuras de las instituciones políticas y el Estado del Bienestar en función de la evolución histórica⁷;
- (3) el **sociológico**, centrado en los procedimientos de organización de la vida en torno a las normas y la cultura de los agentes sociales, donde los individuos se adecúan dentro de las instituciones políticas, que guían la acción humana, según Schmidt con «normas, marcos cognitivos, guiones y sistemas de significado»; y
- (4) el **discursivo**: que tiene en cuenta al individuo (cuya opinión desconocemos hasta que es expresada) como portador de ideas que pasan a la acción colectiva a través de la articulación, discusión, deliberación y legitimación a través del discurso.

Se define así al individuo como capaz de pensar fuera de las instituciones para comunicarse y como objeto de persuasión de la esfera política comunicativa a la hora de ganar votantes —aunque no hay que olvidar que este puede actuar irracionalmente—. A través de estas instituciones, el individuo demuestra quién considera merecedor o no de ciertas ayudas sociales y elige ciertos representantes que lleven a cabo las ideas que mantienen. A esto, se puede añadir no solo lo discursivo, sino la acción individual.

En el caso *trans*, los resultados de esta percepción social han desembocado en juicios sociales y clasificaciones dentro de las enfermedades mentales, hecho que ha afectado directamente la calidad del Estado de Bienestar y la dirección de las ayudas sociales dentro de los Estados durante de muchos años. A su vez, la extracción de la OMS del CIE (como veremos en el apartado sobre el CIE⁸ y DSM⁹) de las personas *trans* fuera de los trastornos mentales, puede explicarse mediante la lucha de diversos colectivos que realizan una labor discursiva y que favorecen la elección por parte de la comunidad de representantes que lleven a cabo una serie de medidas fuera de los conceptos transfobos.

Van Oorschot (2006) es uno de los primeros investigadores en tratar el tema del merecimiento y lo realiza desde la visión de la solidaridad condicional. Señala que, para algunos, el acceso a la protección social será más fácil, generoso, duradero o estará menos sujeto a obligaciones recíprocas que para otros grupos sociales. Examina la percepción pública en lo relativo al desmerecimiento (“deservingness”) de los grupos necesitados,

⁷ Que dichos autores definen como “dependencia al camino” «”la historia importa” o “el pasado influye en el futuro”» (Mahoney, 2000: 507).

⁸ Las siglas en inglés son ICD (*International Classification of Diseases*) elaborado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) que recoge la Clasificación Internacional de Enfermedades

⁹ El DSM es el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* creado por la *Asociación Estadounidense de Psiquiatría* (*American Psychiatric Association*, APA) que proporciona una serie de códigos a los psicólogos y psiquiatras para diagnosticar patologías o trastornos mentales.

así como la condicionalidad (“conditionality”), término con el que denomina a aquellas condiciones para acceder a los beneficios sociales y la adquisición de comportamientos en torno a ello (Guijarro, 2015). Desde esta perspectiva, como ya hemos comentado, la percepción pública tendría efecto en la formulación de políticas. Las personas tienden a apoyar más los **proyectos (schemes)** que están dirigidos a los grupos que perciben como más merecedores (aunque esta sensación no tiene por qué tener un fundamento real, puede estar influido por lo que es o no normativo y lo que no) y este trato diferencial repercute en la política social de tres formas: (1) la económica (menos protección a grupos menos productivos); (2) la política (mejor protección a grupos de presión más fuertes); y (3) la cultural (mejor protección para “our kind of people” [nuestro tipo de personas] o “well-behaving” [con buen comportamiento]). Esto último puede relacionarse con la identidad y la consideración de un individuo dentro del endogrupo o exogrupo en relación con Feather (respecto a “our kind of people”) y con lo que es o no normativo (“well-behaving”), es decir, cuanto “mejor” es un comportamiento más se acerca a la norma, pero realmente este comportamiento “mejor” a otros está condicionado por lo que es hegemónico. En este sentido, las personas *trans* se han visto afectadas en un sentido cishetero normativo, que a su vez ha afectado al ámbito legislativo y social, que afectan a su vez, al laboral-económico, es decir, el individuo se encuentra en medio de múltiples esferas que conforman un contexto individual abstracto y complejo, inabarcable si se le suman contextos sociales, culturales o históricos.

Oorschot (2006) (2000: 36) igualmente señala la existencia de cinco criterios principales con los que medir el merecimiento¹⁰: (a) "control sobre la necesidad" (*control over neediness*), es decir, las personas que se consideran personalmente responsables de su necesidad son menos merecedoras; (b) "nivel de necesidad" (*level of need*), es decir, las personas con mayor necesidad son vistas como más merecedoras; (c) la "identidad": las personas necesitadas que están más cerca de "nosotros" son consideradas más merecedoras; (d) la "actitud": más merecedoras son aquellas personas necesitadas que son agradables, agradecidas, que cumplen y se ajustan a nuestros estándares; (e) la "reciprocidad": más merecedoras son las personas necesitadas que han contribuido a nuestro grupo antes (que han "ganado" nuestro apoyo), o que se espera que puedan contribuir en el futuro (f) si poseen falta de control sobre su situación; (g) o una

¹⁰ Él lo aplica en base al análisis de cuatro grupos (personas mayores, personas enfermas, desempleados e inmigrantes), pero nosotros lo aplicaremos a las personas *trans*.

discapacidad, se consideran más merecedoras de ayudas sociales. Dichos criterios pueden aplicarse a la hora de evaluar la aplicación de distintas políticas, así como la practicidad de estas, respecto al colectivo *trans*.

Este tipo de preferencias a la hora de poner en marcha políticas sociales, que se plantean desde la visión de Oorschot, provocan que, si bien aquellos individuos que tienen una alta condicionalidad ostenten más posibilidades de ser reconocidos por las políticas (es decir, son merecedores según lo hegemónico) los que se consideran desmerecedores se encuentran en peligro de *ascensión a la vulnerabilidad*. En el caso de las personas *trans* se ven desprotegidas en el punto (a); (c); (d); y el punto (f)¹¹.

Necesitamos volver a Feather (2006: 1-6), cuando nos habla sobre los juicios de merecimiento. Para él, los atributos de personalidad, actitudes interpersonales y relaciones entre grupos influyen o moderan las evaluaciones de las acciones, los resultados, así como responsabilidad percibida (que no debe confundirse con la responsabilidad real)¹². El individuo que realiza este procedimiento otorga un valor subjetivo positivo o negativo (lo que implica una involucración de su propio sistema de valores) a un hecho. Este análisis puede aplicarse a los resultados de un comportamiento, juzgando una acción como buena (positiva) o mala (negativa). De esta manera, las acciones valoradas positivamente con resultados positivos son percibidas como merecidas y viceversa, e incluyen el análisis de los factores que produjeron dicho resultado. Los juicios de merecimiento también presumen que se ha producido algún análisis causal con respecto a qué factores produjeron el resultado, así como envuelve la responsabilidad percibida en la naturaleza de las atribuciones (que varían y al hacerlo afectan al juicio de merecimiento) antes mencionadas. Desde una variable más **interpersonal** sobre el merecimiento, Feather (2006) analiza las posibles relaciones interpersonales entre la persona que hace *el juicio de merecimiento* y la otra persona que está siendo juzgada. Esto implica que las actitudes positivas o negativas entre una persona y otra pueden tener efecto en los *juicios de merecimiento*. La gente tenderá a sesgar sus *juicios de merecimiento* para que los demás sesguen los propios en la dirección de favorecer o apoyar a alguien que les gusta (o todo lo contrario si no les gusta). Igualmente,

¹¹ El cual se ha separado del texto original (g), pues recordemos que los estudios de este autor se han basado en personas mayores, personas enfermas, desempleados e inmigrantes y, como se señala en la OMS, ser transgénero no se considera un trastorno mental. Se ha incluido en (f) “falta de control sobre su situación” con relación a la filosofía de Judith Butler (2007), en el sentido de que el cuerpo se manifiesta como un mero medio pasivo en el que se circunscriben significados culturales en el momento del nacimiento.

¹² (Smith, 2002: 410).

destaca como variable la **identidad** de los individuos participantes en estos procesos, así como su **pertenencia a un endogrupo** (similar al *our kind of people* de Oorschot). Se esperaría así que «las identidades sociales compartidas o dispares del miembro del endogrupo se vean favorecidas o apoyadas y que se muestre un sesgo negativo opuesto hacia un miembro de un grupo externo».

Es decir, debido a factores económicos, políticos y culturales, las personas pedirán, solicitarán o elaborarán programas que afectan al Estado de Bienestar y la realización de políticas sociales: si un grupo posee más visibilidad o hace más ruido (por ejemplo, mediante la reivindicación de derechos) y recibe apoyo social, poseerá más consideración dentro de las políticas. En los últimos tiempos, la presión política por distintos colectivos LGTBI ha conseguido una mejora en estos aspectos proporcionando una mayor visibilización social. El problema reside en que, aunque se ha conseguido una mayor protección en el ámbito *trans*, en España, la aplicación de estas leyes en el ámbito administrativo posee ciertas carencias que aparecen reflejadas en los testimonios de las personas entrevistadas.

Esto se ve expresado en el término confianza (*trust*) de Oorschot, quien distingue tres tipos (2006: 28): (1) Interpersonal (entre individuos); (2) hacia las instituciones estatales y la democracia; (3) *hacia la religión, respecto a* las opiniones de bienestar y la solidaridad; (4) en base a la meritocracia (recompensar a quienes posean más méritos). A través de estas variables, se considerará un sistema, un individuo, un Estado (etc.) como confiable o no confiable (*untrustworthy people*).

Castel (1995) reflexionó sobre la exclusión como estado de vulnerabilidad. Apuntaba que en las sociedades actuales lo inestable se sufre dentro de la certeza de estar protegido o, como también puede ser entendido, dentro del ideal de la existencia de un Estado de bienestar pleno que otorga un fondo de protecciones. Si realizamos un estudio sobre la jerarquización o escala social en la actualidad, podemos observar que existen una serie de desigualdades que se “acumulan” (entendido de una forma aditiva) de manera dispar como «*hándicaps* económicos y sociales». Podemos distinguir tres zonas de organización o cohesión social: (1) la zona de integración; (2) la zona de vulnerabilidad; y (3) la zona de exclusión. Los individuos nos movemos en distintos ámbitos: social, histórico, educacional, laboral, ocio, salud... que aseguran la inserción en un medio en el que «resulta humano vivir» y su fragilización supone un proceso de *ascensión de la*

vulnerabilidad (Castel, 1995: 32-33). Por otro lado, aunque estar excluido puede ser entendido como estar “aislado de la sociedad”, es decir, “fuera de la sociedad”, la exclusión no implica esto: implica haber sido excluido de ciertas esferas, derechos o lugares de participación. Es muy extraordinaria la situación en la que un individuo se encuentra sin ningún vínculo con la misma. Por lo tanto, debemos hablar más de situaciones de precariedad. (Castel, 2014: 16-17). Como señala Castel (1995:34), «un individuo (...) puede estar a la vez integrado y en una posición de subordinación: es un dominado, pero no es un excluido».

En sí, el término “vulnerabilidad” ha variado a lo largo del tiempo. Kaztman (2000), que se basa especialmente en el análisis de la vulnerabilidad en los hogares, se centra en las situaciones que tienen como resultado el acceso a las oportunidades que brindan «el mercado, el Estado y la sociedad»:

«Los desfases (en) las estructuras de oportunidades del mercado derivan en un aumento de las situaciones de precariedad e inestabilidad laboral. (...) Los desfases con respecto a las estructuras de oportunidades del Estado y de la comunidad resultan en un aumento de las situaciones de desprotección e inseguridad (...)» (Kaztman, 2000: 278).

Actualmente, vulnerabilidad denominaría a toda aquella situación de exposición por parte de un individuo, comunidad o grupo a un riesgo a ser “dañado” por uno o varios fenómenos externos «quedando expuesto frente a esta "fuerza", "evento" o "cadena de eventos"». Es por ello por lo que podemos hablar de vulnerabilidad «social, ambiental, étnica, demográfica, etc.». En el caso de la primera, a la que nos referimos especialmente en la elaboración de este trabajo, conlleva la privación de los recursos (de cualquier tipo) de que dispone un grupo o individuo para cubrir sus necesidades básicas, así como para hacer frente de manera positiva a situaciones adversas (Salas y Sáinz, 2006: 103-104).

Moser (1996: 3) distingue diferentes indicadores potenciales de vulnerabilidad creciente y decreciente para el individuo, el hogar y la comunidad. En el ámbito laboral, considera un indicador de vulnerabilidad la pérdida de trabajo permanente; la disminución del empleo asalariado seguro; el aumento del empleo a corto plazo, informal, con salario mínimo; y la adquisición de una discapacidad física. Respecto al capital humano, destaca la disminución del acceso a la calidad de la infraestructura social o económica; la disminución de la atención sanitaria o la disminución de la asistencia a la

escuela (o el aumento de la tasa de abandono escolar). Dentro del hogar, diferencia sesgos de vulnerabilidad creciente en el ámbito del alojamiento y las relaciones familiares. En el caso de esta última, destaca la erosión del hogar como unidad social debido a cambios en la estructura, ruptura matrimonial o división del hogar, así como el incremento de la violencia doméstica (entre otros). Como comunidad, destaca el indicador de vulnerabilidad el aumento de la inseguridad personal en lugares públicos.

La medición de la vulnerabilidad nos servirá como referencia para medir la situación de las personas *trans* con relación a su bienestar en distintas áreas, Bienestar afectado de igual manera por las consecuencias de ciertas limitaciones jurídicas y sociales influidas directamente por la percepción social, o, como hemos explicado con anterioridad, lo que tiene relación con la teoría del merecimiento.

1.2. *Trans, concepción de sexo y género*

No hay una única manera de ser *trans*¹³. Tal y como observaremos en los estudios de caso, *trans* es un término global (*umbrella term*) que, como cualquier otro término referido a la diversidad del ser humano, engloba en su interior múltiples identidades. Para poder entender el término en su complejidad, debemos partir de una simplificación: la concepción del sexo y género (Erickson, 2014: 3-17). El **sexo** denominaría a aquellas características físicas en el cuerpo durante el nacimiento que tradicionalmente han sido consideradas como biológicas. Por otro lado, el **género** sería un término pensado con relación a las interacciones sociales y los roles que asumimos; remite a la forma y significado cultural¹⁴. Simone de Beauvoir (que entendía que la mujer era la única etiquetada con género respecto al hombre, que se consideraba a sí mismo lo “neutro” del ser humano, por lo tanto, la mujer era la alteridad del ser humano)¹⁵ influyó a Butler, quien dice: «si ser mujer es una interpretación cultural de ser hembra, entonces parece

¹³ Debido a las recomendaciones de la Fundéu BBVA, al tratarse de un neologismo, se escribirá en cursiva o entre comillas. Utilizaremos este término para englobar la complejidad de casos en el tema.

¹⁴ Según Marta Lamas (2000: 2), tradicionalmente la antropología designó el género como «el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino)». Hoy se conoce que lo que hace característica a la cultura es su naturaleza simbólica y que existe una simbolización de la anatomía. Esto se refleja en el lenguaje. En inglés, existe el neutro a la hora de referirse al género, mientras que esta concepción no existe en castellano.

¹⁵ Este argumento puede ser utilizado por una rama del feminismo a la que se ha denominado *trans exclusionary radical feminist* (TERF), que ha sido muy criticado por las personas *trans*.

que el cuerpo de la hembra es arbitrariamente el *locus* del género mujer» (Femenías, 1956: 64-65). Para Butler (2007) lo que realmente existen son individualidades con unas corporalidades que le diferencian del resto: a partir de unas características fisionómicas se dirá que un individuo es “x”. El cuerpo se manifiesta como un mero medio pasivo en el que se circunscriben significados culturales, por lo que el sexo en sí sería una construcción social y el género una interpretación múltiple del sexo. Es por ello por lo que catalogar entre “sexo” y “género” es una simplificación. Otras autoras, como Susan Stryker, definen el género de la siguiente manera:

«En lugar de ver los géneros como clases o categorías que, por definición, contienen solo un tipo de cosa [...] entendemos los géneros como territorios espaciales potencialmente porosos y permeables (y sin duda, hay más de dos), cada uno capaz de apoyar ricas proliferaciones de ecologías de la diferencia encarnada» (Stryker et al, 2008: 12).

De esta manera, una persona “trans” sería aquella en quien no coincide el género autoafirmado con las expectativas proyectadas sobre ellas en base a su anatomía genital en el momento de su nacimiento (Stryker *et al*, 2008), mientras que una persona “cis” es aquella cuyo género autoafirmado y anatomía genital en el momento del nacimiento son congruentes. Aun así, debemos tener en cuenta, tal y como señala Lucas Platero, que las categorías sexuales y de género, constantemente se están rearticulando y que es imposible realizar, por más que pretendamos hacerlo, una categorización o definición concluyente (Rambova y Prieto, 2013).

Existen individuos que critican el uso de “hombre *trans*” o “mujer *trans*” debido a que consideran que esta diferenciación terminológica no los coloca como mujer u hombre, sino como algo distinto a ello (Erickson, 2014: 6). Según esta concepción, solo hay hombres y mujeres, y por lo tanto lo *trans* sería un proceso intermedio, pero pasajero, entre ambos polos, no una identidad como tal, aun así, existen culturas que consideran un tercer género. Dentro de Europa, es conocido el caso de Claude Cahun, quien, aprovechando la ambigüedad de su nombre, abría la posibilidad de algo cerca de la androginia, entendida como «aquella que borra las distinciones entre el sexo masculino y femenino» (Saldaña, 2002: 200). En el trabajo, cuando hablamos de hombres y mujeres *trans*, lo hacemos siempre respetando el género con el que cada persona se siente identificada y siendo conocedores de esta crítica.

Una persona intersexual sería aquella cuyos genitales no corresponden a la categorización de “macho” o “hembra” interpretadas culturalmente. En algunas ocasiones, en función de las características físicas del individuo se otorga un significado cultural y se le da un género que puede no coincidir con el entendimiento del ego propio y la identidad que va descubriendo y/o se construye (en función de la persona) a lo largo del tiempo y que puede variar. La identificación¹⁶ no debe confundirse con la expresión de género (*gender expresión* o *gender presentation*), que se define como la forma en la que nos presentamos a nosotros mismos al mundo tal y como queremos ser vistos. Existen igualmente personas que poseen una experiencia de su género fuera de lo binario (*genderqueer*, *gender nonconforming*, *gender fluid*, o *agender*) (Galupo *et al*, 2017) entre otras expresiones de género y orientación sexual que se han visibilizado en la última década. Esto tiene mucho que ver con el término *performance* en el sentido de “hacer” (Cambridge, 2020). No es lo mismo que el **género sea performance**¹⁷ que el **género sea performativo**¹⁸.

Para analizar los recorridos vitales de las personas *trans*, es de gran utilidad recurrir a la teorización de Van Gennep (2019: VII) sobre los “ritos de paso”. Podemos identificar tres fases a través de esta idea: la separación del antiguo rol, un período entre los límites de los roles y luego el ascenso a un nuevo rol. Mas Grau (2015), observa que esto puede aplicarse —al igual que hace Gennep respecto al matrimonio, los funerales, la adopción, la pubertad, entre otros— a los procesos vitales de una persona *trans*. El vocalizar la identidad de género, el cambio de nombre, las hormonas, las operaciones, etc. constituye un símbolo, hito o marca que abre una senda o proceso que abarca toda la vida, algo que significa más de lo que aparenta (Turner, 1969) y que nunca acaba, sino que forma parte de la línea vital del individuo.

«La transexualidad o, mejor dicho, el proceso transexualizador puede ser entendido como un rito de paso mediante el cual la persona pasa de un lugar a otro en el sistema binario de género» (Mas, 2015: 488).

¹⁶ La identificación posee una connotación diferente a identidad. Uno puede identificarse a sí mismo u otra persona en función de una red relacionada con la vida social (Brubaker y Cooper, 2000).

¹⁷ Estamos actuando en cierto sentido y esto es crucial para el género que somos y el que mostramos al exterior; existe una metalepsis entre lo que anticipa la esencia provista de género y lo que origina como exterior a sí misma, actuamos como si ese ser “hombre” o ser “mujer” fuera una realidad interna o algo verdadero acerca de nosotros. Esta información aparece en el canal de YouTube Big Think (2011).

¹⁸ Pues en este caso debe producir una serie de efectos; es la repetición del acto que consigue su efecto a través de la naturalización en un cuerpo, un hábito.

1.2.1. Sistema sexo-género y psiquiatrización de la transexualidad

El término “sistema sexo/género” fue acuñado por la antropóloga Gayle Rubin (Gómez, 2018) y lo define como un momento reproductivo de un “modo de producción” que incluye algo más allá de las “relaciones de procreación” en un sentido biológico. De esta manera, existiría un conjunto de obligaciones, atribuciones y derechos diferenciales para unos y otros individuos en base a la anatomía sexual. Un ejemplo de ello podemos observarlo en el apartado sobre el franquismo, donde se observan unos estereotipos muy férreos sobre la masculinidad y la feminidad. Este sistema no debe ser confundido con uno económico ni patriarcal, pues el sistema sexo/género varía en función del contexto cultural, social e histórico en el que nos situemos, afectando a la organización social de la sexualidad y la reproducción. De igual manera, contribuye a la complejidad del sujeto psicológico, pues la sexuación diferencial percibida por el individuo está influida por la percepción social del dimorfismo anatómico (Rubin, 1986). Mediante este enfoque se puede llegar a apreciar la importancia de distinguir entre la capacidad y la necesidad humana de crear un mundo sexual, así como los modos opresivos en los que estos se han organizado. Desde la perspectiva del psicoanálisis, Gayle Rubin (1986) analiza cómo existen «mecanismos por los cuales los sexos son divididos y deformados, y de cómo los niños, andróginos y bisexuales, son transformados» en un sexo u orientación x¹⁹ específico (Rubin, 1986: 27-28), es decir, desde la perspectiva freudiana en Rubin, se «describe la transformación de la sexualidad biológica en los individuos al ser aculturados» (Rubin, 1986: 31).

Respecto a la heteronormatividad, esta se define como el conjunto de prácticas culturales, legales e institucionales que mantienen suposiciones normativas de que solo existen dos “géneros” opuestos, por lo que únicamente será aceptada la atracción sexual entre estos “géneros” (Schilt y Westbrook, 2009: 441), lo cual no engloba la realidad de diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género. Esto está estrechamente relacionado con un término algo problemático²⁰, el *passing*, un término anglosajón (que en castellano se podría traducir como “pasabilidad”) que se refiere al menor o mayor grado de cumplimiento (por parte de una persona *trans*, aunque esta normatividad afecta

¹⁹ La autora dice “niños o niñas”, sin diferenciar entre orientación sexual y género. Por eso hemos realizado esta aclaración.

²⁰ Las personas *trans* no siempre buscan el *passing*, pero este afecta a todo el grupo social indiscriminadamente, aunque a las personas *trans*, al alterar las expectativas culturales cis-hetero, están muy afectadas.

también a todo el mundo de cierta manera²¹) de la apariencia estereotípica de un hombre o una mujer en una determinada sociedad. Es decir, con la posibilidad de “pasar por hombre” o “pasar por mujer”, ser percibida como hombre o como mujer, borrándose toda marca de su proceso de transexualidad. Se refiere además al trato social desde el “pensamiento *cis*” en base a la superficialidad de la apariencia (Bischoff, 2012). Si la persona tiene más *passing*, es decir, cuanto más se acerque a lo cisheteronormativo²², será mejor aceptada o incluida en la sociedad. Esto provoca que muchas se vean obligadas a ocultar su identidad de género o su historia para evitar la discriminación y también para adaptarse a las expresiones de género que quieren.

En relación con la identidad y la expresión de género que explicamos con anterioridad, una persona *in stealth* (en sigilo) en relación con el sistema sexo-género, es aquella que, debido a múltiples razones, viven su vida sin demostrar a las personas de su alrededor que son *trans* e implica una sensación de secreto o engaño consciente que no es real. Esto está muy relacionado con el Estado y la regulación estatal de género, cuyos mecanismos requieren una demostración médica o psicológica del individuo antes de iniciar los procesos de cambio o transición. Algunos Estados requieren certificados de nacimiento enmendados para cambiar el marcador de género, otros se niegan a cambiar dicho marcador en los certificados de nacimiento. Además, muchos únicamente dan vía libre al cambio de marcador de género con la documentación de la cirugía u hormonación, procedimientos que conllevan un riesgo para las personas involucradas y que no todo el mundo quiere realizar (ya sea por elección personal o como consecuencia de una condición médica). Esto influye en la situación y bienestar de estas personas, que son privadas de ciertas garantías de las que es responsable el Estado y sus componentes (Beauchamp, 2009). El sistema sexo-género se ha visto reflejado en una serie de clasificaciones en el ámbito de la psicología y psiquiatría como forma de justificación de dicha ideología o sistema.

²¹ Por ejemplo, la presión social hacia una adolescente mujer *cis* hacia utilizar maquillaje y acercarse a los estereotipos de belleza o la presión social hacia un adolescente hombre *cis* a mantener una actitud “dura” o no “parecer femenino”. Esto es un empuje hacia la normatividad que puede causar mucho daño a los individuos con relación a la autoconcepción que tienen de sí mismos.

²² Con esto nos referimos a que lo normativo es que el género autoafirmado y anatomía genital en el nacimiento de una persona sean congruentes (*cis*) y que el individuo se exprese de esta manera, además de que su orientación sexual sea hacia personas de distinto género (hetero). Como podemos observar en este trabajo, las personas que salen de esta norma han sufrido discriminación, al menos en el contexto español y europeo moderno.

El término transexual surge en 1923, cuando Magnus Hirschfeld hace por primera vez uso del término “transexual” para denominar una manifestación del hermafroditismo, pero es Félix Abraham quien comienza a utilizar la etiqueta diagnóstica “travesti homosexual” y realiza las primeras cirugías de “transformación genital”. En 1949, David Cauldwell formula el transexualismo como una “manifestación de psicosis”. Hasta 1960 el transexualismo no se convierte en un diagnóstico legítimo (Soto, 2016: 150). Según Meyer, en los años cincuenta este término comenzó a utilizarse para «designar a una persona que aspiraba o vivía en el rol de género anatómicamente contrario, independientemente de si se habían administrado o no hormonas o si se había realizado una cirugía» (Meyer *et al*, 2002: 3-5). Entre 1960 y 1970 se hizo uso del término “true transexual”. Según Meyer, «se pensaba que los verdaderos transexuales tenían: 1) identificaciones entre géneros que se expresaron sistemáticamente en la infancia, la adolescencia y la edad adulta; 2) excitación sexual mínima o nula al travestismo; y 3) ningún interés heterosexual, en relación con su sexo anatómico. Los verdaderos transexuales podrían ser de ambos sexos» (Meyer *et al*, 2002: 3-4). Esa distinción entre "verdadero" y "falso" era problemática y fue criticada y corregida posteriormente. El término "síndrome de disforia de género" se adoptó más tarde para designar «la presencia de un problema de género en ambos sexos» (Meyer *et al*, 2002: 3-5). Posteriormente, el diagnóstico “transexualismo” se introdujo en el DSM-III (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales) en 1980 para designar a aquellas personas que mostraran interés (al menos durante dos años) en transformar su condición social de género o sus cuerpos. Se introducía igualmente la etiqueta diagnóstica “desorden de la identidad de género” para aquellas personas con disforia de género. En 1994 el DSM-IV reemplazó dicho término por “trastorno de identidad de género” y las personas diagnosticadas de ese modo debían ser subclasificadas, además, según su orientación sexual.

En el CIE-10 (décima edición del documento elaborado por la OMS que recoge la Clasificación Internacional de Enfermedades) en relación con los “trastornos psicológicos y del comportamiento asociados con el desarrollo y la orientación sexual”, se señalaba que «la orientación sexual en sí misma no debe considerarse como un trastorno». En cambio, las personas *trans* eran catalogadas dentro del capítulo V “Trastornos mentales y del comportamiento” (e incluidas dentro de los “trastornos parafilicos”), en el apartado F64: “Trastornos de identidad de género”, que incluye al “transexualismo”, el

“travestismo de doble rol” o el “trastorno de identidad de género en la adolescencia o la edad adulta, tipo no transexual” entre otros “trastornos”. Estas clasificaciones y etiquetas han supuesto un problema en el disfrute de los derechos humanos y el Estado de Bienestar de las personas *trans* cuando han sido aplicadas en un determinado ámbito legal o sanitario.

El texto “Los Principios de Yogyakarta” fue elaborado en 2007 con el objetivo de proteger la dignidad y derechos de todos los seres humanos, enfocando a los gobiernos y otros actores como aquellos que pueden detener los abusos y discriminación en relación con la diversidad humana en su orientación sexual e identidad de género. Fue elaborado por signatarios y signatarias entre los que se incluían integrantes de las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de múltiples países. Recoge en el principio 18 (protección contra abusos médicos) apartado “F” que los Estados «garantizarán que ningún tratamiento o consejería de índole médica o psicológica considere, explícita o implícitamente, la orientación sexual y la identidad de género como trastornos de la salud que han de ser tratados, curados o suprimidos» (Comisión Internacional de Juristas, 2007: 6).

En 2009, con “los Derechos Humanos e identidad de género”, informe realizado por Thomas Hammarberg, Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, se realizó una conceptualización de la diversidad en cuanto a la *identidad de género* como un **derecho humano básico**, instando a los Estados miembros a llevar a cabo una serie de medidas, como: (a) el acceso a trámites para cambiar el nombre y sexo en los documentos de identidad, ya que la falta de una documentación correcta produce problemas en el ámbito educativo y en el acceso al mercado laboral, produciendo desempleo; (b) la protección del derecho a contraer matrimonio sin necesidad de forzar a las personas *trans* a divorciarse antes de que su nuevo género sea reconocido legalmente y sin perder la custodia de los hijos; (c) el acceso a una atención sanitaria digna, sin que sea necesario el diagnóstico de trastorno mental para acceder a un tratamiento que requiere asistencia médica, así como proporcionar una atención adaptada a cada necesidad individual, estando todos los procesos necesarios cubiertos por una serie de planes de seguros; (d) también se señala como recomendación que los Estados proporcionen formación a los profesionales sanitarios para que tengan en cuenta la situación de las personas transgénero; (e) así como se debería involucrar a las personas transgénero y sus organizaciones en la creación de las medidas políticas y legales que les

impliquen (Hammarberg, 2009). Estas recomendaciones del Consejo de Europa son relevantes por el avance y la exhortación que suponen, pero también porque sacan a luz las distintas injusticias y vulneraciones de derechos humanos que se están produciendo en los países europeos con el amparo de sus respectivas legislaciones.

Gracias al activismo social por la “despatologización” de la transexualidad (Suess, 2009) y a la elaboración de los “Principios de Yogyakarta” (2007), así como el informe sobre “los Derechos Humanos e identidad de género” (2009) se logró a partir del CIE-11 que ser *trans* quedase fuera del estigma de “trastorno” siendo colocada dentro de las “condiciones relacionadas con la salud sexual” y excluida de los “trastornos parafílicos”, apareciendo ahora “discordancia de género” lo que significó una conquista de la crítica realizada a los viejos paradigmas desde el activismo y desde una parte de la comunidad científica.

A pesar de la crítica proveniente del activismo, en el Manual DSM-V (2013: 451-459) que incluye, como bien indica su nombre, los “desórdenes mentales”, aún aparece reflejado el término “Gender Dysphoria”, así como se introducen los términos “transgénero”, referido al «amplio espectro de individuos que se identifican de manera transitoria o persistente con un género diferente de su género natal» y “transexual”, que denota «un individuo que busca, o ha experimentado, una transición social de hombre a mujer o de mujer a hombre, que en muchos casos, pero no en todos, también implica una transición somática por tratamiento hormonal cruzado y cirugía genital». También define la disforia de género como «la angustia que puede acompañar a la incongruencia entre el género experimentado o expresado y el género asignado». La incorporación de todos estos matices y nuevos términos, también se puede considerar un éxito del activismo.

2. Marco histórico y legislativo

En este apartado se aborda el marco legal en relación con la identidad y expresión de género en España; un país donde, pese a los avances legislativos de los últimos años los delitos de odio por orientación e identidad de género ocupaban en 2018 el tercer lugar (16,2%) de entre todos los registrados según el *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España de 2018*²³, —destacando igualmente los relacionados con el racismo o la xenofobia (33,2%) e ideología (37,3%)—. Para entender mejor este proceso de cambios y permanencias, se realizará a continuación una revisión legal, desde la *Ley de Vagos y Maleantes*, elaborada durante la II República, hasta la actualidad.

El FRA (European Union Agency for Fundamental Rights) ha publicado en 2020 un informe sobre el colectivo LGBTI. En él, se muestran los resultados de una encuesta en la que se preguntaba a un grupo LGTBI si pensaban que el gobierno del país en el que residen combate eficazmente los prejuicios y la intolerancia de carácter transfóbico y homofóbico. En España, sólo el 9 % respondió con un sí definitivo; un 34% respondió “sí, probablemente”; el mayor porcentaje, un 41% respondió “no, probablemente no”; y un 16% “no, definitivamente no”. Además, un 48% de la población LGTBI en España evita darse la mano en público con alguien de su mismo sexo por miedo y el 32 % de la población española LGTBI no va a determinados lugares o espacios por miedo. La persistencia de estos miedos y formas de discriminación en la sociedad española actual no podemos comprenderla sin atender a nuestra historia reciente, en la que el estigma hacia la homosexualidad y la transexualidad se materializó en leyes represivas específicas y en una persecución activa hacia cualquier forma de disidencia sexual. Todo ello en un marco fuertemente dicotómico y sexista de organización social. Esta mentalidad aún se mantiene y se transmite hoy en día. Lo veremos en el siguiente apartado.

²³ Se señala en este informe la importancia tecnológica de la última época, destacando que un 45% de los casos (respecto al total de los delitos de odio) fueron efectuados a través de Internet y un 25,9% a través de Redes Sociales.

2.1. Situación durante el Franquismo

A lo largo de la época franquista, se confeccionará una imagen de la masculinidad y la feminidad entendidas desde una forma muy binaria y estereotipada. La oposición feminidad/virilidad se convirtió en un espacio simbólico donde sostener los parámetros morales del régimen. Respecto a la mujer, se intentará refundir la imagen de la mujer liberada que había traído la Segunda República, transformándola en la de una “auténtica mujer católica”, piadosa, pura, maternal, entregada y de semblante alegre (Morcillo, 2015). Pilar Primo de Rivera, delegada nacional de la Sección Femenina de la Falange Española y de la JONS dijo en 1939:

«Estamos aquí reunidas sólo para festejar nuestra victoria y honrar a nuestros soldados. Porque la única misión que tienen asignada las mujeres en la tarea de la Patria es el Hogar (...). Ampliaremos la labor iniciada en nuestras escuelas de formación para hacerles a los hombres tan agradable la vida de familia que dentro de la casa encuentren todo aquello que antes les faltaba, y así, no tendrán que ir a buscar en la taberna o en el casino los ratos de expansión» (Sánchez 2007: 48).²⁴

Para el hombre, el hecho de casarse con una mujer y tener hijos era un valor incuestionable para la sociedad de aquella época. Según la concepción social, era muy raro que un varón llegara virgen al matrimonio mientras que en el caso de las mujeres la virginidad era muy valorada. Aparece también la figura del hombre sexualmente reprimido, cuya esposa no se mostraba dispuesta a satisfacer sus fantasías sexuales y tampoco lograba cumplirlas en sus visitas al burdel (Morcillo, 2015). La Falange consideraba al fútbol como un medio excelente para movilizar a las masas y reflejar los tradicionales valores masculinos hispánicos "viriles e impetuosos" (González, 2005: 72). Lo viril en el franquismo era entendido como símbolo de poder y se relacionaba con la furia, la violencia física y lo bélico, imagen que se nutrió del fascismo y nazismo europeo. Se basó especialmente en la imagen del “monje-soldado” austero, con «espíritu de

²⁴ Dicha imagen del cuerpo femenino cambiará en época de apertura económica en ciertos núcleos urbanos, especialmente con la introducción de la minifalda y el bikini, donde cobrará gran importancia los medios de comunicación de masas, el turismo y los procesos de americanización, variando dicho estereotipo hacia el de una consumidora rebelde, despreocupada y sexualmente intrépida.

sacrificio» e impasible ante la «sangre vertida» (González, 2005: 75). El 17 de julio de 1940, en el transcurso de las celebraciones del cuarto aniversario del alzamiento nacional, Franco realizó un al Consejo Nacional de FET y de las JONS:

«No queremos la vida fácil y cómoda. Queremos la vida dura, la vida difícil, la vida de los pueblos viriles... Quinientos mil muertos por la salvación y por la unidad de España ofrecimos en la primera batalla europea del orden nuevo. No estamos ausentes de los problemas del mundo. No han prescrito nuestros derechos ni nuestras ambiciones; la España que tejió y dio su vida a un continente se encuentra ya con pulso y virilidad» (González, 2005: 70)

Este modelo viril alentado por el franquismo dio lugar a un contramodelo de lo indeseable sobre el que recayó el estigma y que fue sometido a persecución: el hombre homosexual o afeminado. La homosexualidad y el travestismo fueron muy perseguidas en este momento histórico y esto constituía un instrumento para el reforzamiento de la masculinidad viril nacionalcatólica. El 5 de agosto de 1933, en la II República, se había publicado la *Ley de Vagos y Maleantes*, que fue precisamente modificada en el franquismo en sus artículos 2º y 6º el 15 de julio de 1954 para incluir a los homosexuales. Se les aplicarían las siguientes medidas: a) el internamiento «en un establecimiento de trabajo o Colonia Agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en Instituciones especiales y, en todo caso, con absoluta separación de los demás»; b) la «prohibición de residir en determinado lugar o territorio y obligación de declarar su domicilio»; y la c) «sumisión a la vigilancia de los delegados».

Para justificar la marginación de las personas no heterosexuales, se redactó y justificó de forma “científica” diversos diagnósticos, en los que se llegaba a calificar a los homosexuales como “monstruos”. Estas calificaciones fueron después difundidas en la literatura pedagógica. En la época, los homosexuales eran vistos como pervertidos, lo que dio lugar a burlas, desprecio y agresiones (Gaspar, 2016). «Violetas²⁵, mariposos, sarasas, marimachos, trébedas, tortilleras, gente de la cáscara amarga o de la acera de enfrente» son denominaciones que se daban tradicionalmente a los gais y lesbianas (Arnalte, 2003).

En 1969, los disturbios del pub Stonewall en Nueva York, bar que permitía la entrada a transexuales y *drag queens*, marcó un hito en la reivindicación y visibilidad a

²⁵ Término utilizado a partir de 1926 a partir del estreno de *La Prisionera* de Édouard Bourdet para denominar a las lesbianas, pero luego pasó a denominar a la homosexualidad en general (Arnalte, 2003).

nivel mundial respecto a las disidencias sexuales y de género. El 28 de junio, marcado hoy como el Día internacional del Orgullo LGBT, conmemora este evento (Arnalte, 2003). Mientras que en el resto del mundo comenzaban a existir movimientos organizados de gais, en España se elaboraba la Ley 16/1970 de 6 de agosto sobre la peligrosidad y rehabilitación social, que señalaba entre sus fines la «reeducación para quienes realicen actos de homosexualidad, ejerzan la prostitución y para los menores, así como los de preservación para enfermos mentales», añadiendo a los hombres multas y trabajos.

Al morir Franco, España cambiará radicalmente tras la entrada a la Unión europea, al mismo tiempo que lo hacía el resto del mundo. No fue hasta después de ser aprobada la Constitución de 1978 cuando se eliminó de la lista de delitos perseguidos por la Ley de Peligrosidad Social de 1970 las personas homosexuales (Arnalte, 2003). Debido a la vanguardia feminista de los setenta, los discursos europeos sobre roles de género, la difusión por parte de los diversos medios televisivos y el acceso a la fama de personas que transmitían nuevos conceptos sobre sexualidad en los noventa, Madrid se volvió un foco de eclosión artístico y cultural (Rodríguez, 2010: 641). Al mismo tiempo, en Barcelona se realizaba una gran labor de normalización a través del activismo (Arnalte, 2003).

2.2. Democracia española desde 1978

Como señalamos anteriormente, tras la muerte de Franco y el proceso de Transición democrática, se fueron escalando derechos en torno al colectivo LGTBI+ (Gómez, 2018). La Constitución española de 1978 dice en su Artículo 10: (1) «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social» así como también señala (2) que los derechos fundamentales se interpretarán según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), así como según «los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España». En el Artículo 14 se menciona «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Además, el Artículo 9.2. señala «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad

y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

En la Ley 13/2005, de 1 de julio, se modificaba el Código Civil, permitiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo, siendo España el tercer país en el mundo en llevar a cabo esta medida. En lo que respecta a los derechos de las personas transexuales, tras la elaboración de los Principios de Yogyakarta, en España se aprueba la *Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*, que habilita el cauce legal para que una persona *trans* pueda modificar su nombre y sexo en el DNI. De acuerdo con esta ley, «toda persona de nacionalidad española, mayor de edad y con capacidad suficiente para ello, podrá solicitar la rectificación de la mención registral del sexo» y esta conllevará «el cambio del nombre propio de la persona, a efectos de que no resulte discordante con su sexo registral». Los requisitos para llevar a cabo esta rectificación incluyen: (a) el diagnóstico de disforia de género mediante un informe médico o psicólogo clínico donde se debe hacer referencia a la persistencia de la disonancia entre el “sexo morfológico” y la “identidad de género”; y (b) que haya sido «tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado» y no se requerirá «que el tratamiento médico haya incluido cirugía de reasignación sexual». Tras estos procesos, se solicita la emisión de un nuevo DNI que conservará el mismo número.

En su momento, esta ley fue pionera a nivel internacional por excluir la cirugía de entre los requisitos necesarios para el cambio de nombre y sexo. Aun así, con el tiempo quedó obsoleta. De acuerdo con el punto 3.2.1. del informe del Consejo de Europa anteriormente comentado (Hammarberg, 2009), el requisito de dos años de medicalización previos al cambio de nombre y sexo civil que se impone en la ley de 2005 no permite durante mucho tiempo a las personas *trans* «participar de forma significativa y plena en la sociedad, en la educación y en el empleo, puesto que pueden enfrentarse a continuos problemas “justificando” quiénes son» (Hammarberg, 2009: 10). Mientras que España poseía en 2016 una puntuación de 9 sobre 10 en el GILRHO (*Global Index on Legal Recognition of Homosexual Orientation*), perdiendo ese único punto debido a que

la discriminación basada en la orientación sexual no está prohibida constitucionalmente²⁶ (Valfort, 2017: 50-52), el índice de derechos de las personas transgénero en 2016 era de 2.5 de 5 puntos totales (Valfort, 2017: 57). Para realizar esta medición, se empleaban 5 criterios (señalaremos la puntuación obtenida en España en cada uno de ellos):

- (1) ¿Está prohibida la discriminación de identidad de género en la legislación?: 0,5²⁷
- (2) ¿Los delitos de odio basados en la identidad de género se consideran una circunstancia agravante?: 1
- (3) ¿Es legal cambiar el marcador de género?: 1
- (4) Si un cambio del marcador de género es legal, ¿requiere esterilización, cirugía de reasignación de sexo o cirugía de reasignación de género?: 0²⁸
- (5) Si un cambio del marcador de género es legal, ¿requiere un diagnóstico psiquiátrico?: 0

A nivel regional ha ido formulándose en la última década un corpus legal que establece regulaciones relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual en los ámbitos competenciales de las comunidades autónomas: sanidad, educación, etc. A continuación, se suceden una serie de párrafos dedicados a presentar la legislación autonómica con la que contamos en España.

En base al cambio legislativo de 2007, Navarra pone en marcha la Ley foral 12/2009, de 19 de noviembre. En esta, trata de definir qué considera el legislador que es una persona transexual y cómo se acredita tal “condición”. A través de la Orden foral 18/2010,

²⁶ Dicho estudio recoge las siguientes cuestiones (traducción propia del inglés): (1) ¿los actos homosexuales entre adultos son legales en el derecho penal?; (2) después de la despenalización, ¿los límites de edad son iguales para los actos homosexuales y heterosexuales?; (3) ¿está explícitamente prohibida en la legislación la discriminación laboral basada en la orientación sexual?; (4) ¿la discriminación en el suministro de bienes y / o servicios se basa en cuestiones sexuales?; (5) ¿la discriminación basada en la orientación sexual está prohibida constitucionalmente?; (6) ¿los delitos de odio basados en la orientación sexual se consideran un agravante?; (7) ¿existe algún reconocimiento legal de la convivencia no registrada por parejas del mismo sexo?; (8) ¿pueden las parejas del mismo sexo entrar en una alianza o unión civil?; (9) ¿es legalmente posible la coparentalidad y/o adopción por parte de parejas del mismo sexo?; (10) ¿pueden las parejas del mismo sexo casarse legalmente?

²⁷ En el estudio de Valfort (2017) no se explica con exactitud a qué se debe esta puntuación, que España comparte con Australia y Bélgica. Creemos que es porque hasta 2017 no se realizó una proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transsexuales, transgénero e intersexuales, aunque habían existido leyes anteriores a 2016 a nivel autonómico que contemplaban dicha prohibición de la discriminación en base a la identidad de género.

²⁸ Si bien en España no es preciso una cirugía, como dijimos anteriormente, es necesario seguir un tratamiento de al menos 2 años.

de 3 de febrero, de la Consejera de Salud, se crean las medidas oportunas para aplicar lo dispuesto en la Ley Foral. Esta fue derogada con la introducción en 2017 de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+.

País Vasco creará el 28 de junio la *Ley 14/2012*, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, donde se establece (en el Capítulo 1.3.) que se entenderá como transexual a aquella persona que «haya procedido o esté procediendo a la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil», debiendo presentar un certificado psicológico en donde se observe una disonancia entre sexo e identidad de género estable durante 6 meses. Se emprenden medidas contra la transfobia, se centra en medidas sanitarias (como la elaboración de una guía clínica para la atención de personas transexuales) y establece medidas de no discriminación en el ámbito laboral (basados en los ya establecidos) y educativo.

Galicia, en la Ley 2/2014, de 14 de abril, en comparación con otras CCAA, crea medidas en múltiples ámbitos (como el policial y de la justicia; laboral; familiar; salud; educación; de la cultura y del ocio; deporte; juventud; y comunicación) en los que se incluyen planes de formación y campañas de educación sexual, promoviendo un estudio sobre las personas *trans*. Además, establece medidas de apoyo a las víctimas de violencia homofóbica, bifóbica o transfóbica.

En Andalucía se establece la Ley 2/2014, de 8 de julio. Esta ley ha sido considerada pionera en España y en el mundo (aunque no fue la primera, esta fue la argentina de carácter estatal) al despatologizar la transexualidad y reconocer el derecho a la libre autodeterminación del género, siendo posible la autodeterminación de género sin pasar por pruebas psicofísicas (El País, 25 de junio de 2014). Esto es visible en su exposición de motivos, donde se observa un seguimiento de los Principios de Yogyakarta con relación a la atención médica (antes nombrada). Además, recoge explícitamente la protección de los menores transexuales en su artículo 19.3. y 19.6., sirviendo como modelo en otras CCAA. En 2017, también en Andalucía, se aprueba la Ley 8/2017, de 28 de diciembre para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, en la que se abordan el ámbito educativo, social, familiar, de salud integral sexual y reproductiva. En el Artículo 4.1.g. se señala «ninguna persona podrá ser obligada a someterse a tratamiento, procedimiento médico o examen psicológico que coarte su libertad de autodeterminación de género», según el

Artículo 6.5. «todas las personas (...) tendrán derecho a la privacidad, sin que puedan ser objeto o víctimas de injerencias en su vida privada. Ninguna persona estará obligada a revelar su orientación sexual, identidad de género o comportamiento sexual». Además, en el Capítulo V *Ámbito de la salud*, Artículo 28.4. se señala: «La asistencia psicológica a las personas LGTBI, incluidos los menores de edad, será la común prevista para el resto de las personas usuarias del sistema sanitario, sin que quepa condicionar la prestación de asistencia sanitaria especializada a estas personas a que previamente se deban someter a examen psicológico o psiquiátrico».

Cataluña pone en marcha la Ley 11/2014, del 10 *d'octubre*, creando el “Consell Nacional de Lesbianes, Gais, Bisexuals, Transgèneres i Intersexuals”. Además, dedica un capítulo a la intersexualidad y establece un régimen de infracciones y sanciones a quienes ejerzan una discriminación a las personas del colectivo LGTB entre los que se incluyen multas y prohibiciones a recibir ayudas o subvenciones públicas en función de la gravedad del caso.

Las Islas Canarias elaboró una la Ley 8/2014, del 28 de octubre. Mantiene una definición de la realidad *trans* similar a la existente en el País Vasco País Vasco. Elabora una Guía Clínica (Artículo 8), aunque establece que las personas *trans* se beneficiarán de los tratamientos más acordes a sus necesidades, teniendo el derecho de participar en la formulación de los tratamientos que le afecten. Además, se garantiza que los procedimientos «sean proporcionados en el momento oportuno, y acordados de forma mutua entre profesionales y usuarios/as, sin que deban ser negados ni retrasados de forma innecesaria». En materia laboral, establece en el Artículo 13 medidas de discriminación positiva, en especial a aquellas personas que aún no hayan procedido a la rectificación en el Registro Civil.

Respecto a Extremadura, la Ley 12/2015, de 8 de abril, trata de amparar a todas las personas víctimas de agresiones por identidad, orientación sexual o cualquier ámbito, centrándose en la Memoria histórica y legal con el objetivo de eliminar la discriminación por razones de orientación sexual, expresión e identidad de género o diversidad corporal, centrándose en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica y cultural, e impulsando un plan interdepartamental y un informe anual por parte del Observatorio Extremeño contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Establece además un sistema de infracciones y sanciones graduado que contempla multas entre 3000, 20000, o 45000 euros en función de la gravedad del caso. En el ámbito

educativo (Artículo 20.2.d) se señala que «si se realizan actividades diferenciadas por sexo, se tendrá en cuenta el sexo sentido por el alumnado, garantizándose el acceso y uso de las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios».

Madrid ya había puesto en marcha en su cartera de servicios médicos básicos tratamientos médicos adscritos al proceso de apoyo a las personas transexuales, así como había creado la *Unidad de Trastornos de la identidad de género* (UTIG)²⁹. Impulsó la Ley 2/2016, de 29 de marzo, en cuyo Artículo 4.2. señalaba «ninguna persona será objeto de requerimiento alguno de pruebas de realización total o parcial de cirugías genitales, tratamientos hormonales o pruebas psiquiátricas, psicológicas o tratamientos médicos para hacer uso de su derecho a la identidad de género o acceder a los servicios o a la documentación acorde a su identidad de género sentida en las administraciones públicas o entidades privadas de Madrid». Añade medidas sanitarias para las personas intersexuales (Artículo 15) procurando erradicar las modificaciones genitales en recién nacidos, conservando las gónadas, limitando las exploraciones genitales y preservando la intimidad del paciente en su historia clínica. Se modifica el nombre de la UTIG a *Unidad de Identidad de Género* (UIG). Como en Extremadura, también recoge en el Artículo 23.1.f. el acceso y uso de instalaciones en función de la identidad de género en educación. En el ámbito de ocio, cultura y deporte (Título VIII artículo 37.3) favorece el establecimiento de un fondo bibliográfico en materia de identidad sexual y de género. Las infracciones poseerán sanciones que van desde los 200 a los 45000 euros, en función de la gravedad del caso. La Ley 3/2016, de 22 de julio, de *protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid* también recoge la garantía estadística para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias.

En la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parece existir un estudio de las demás CCAA y se toman medidas similares, al igual que las Islas Baleares, con la Ley 8/2016, de 30 de mayo.

²⁹ A medida que se han ido aprobando nuevas leyes autonómicas, el nombre de este tipo de unidades se ha ido modificando para evitar el estigma de “trastorno”. Ahora podemos encontrar otras denominaciones en función del hospital, por ejemplo, “Unidad de Identidad de Género”, “Unidad de Atención a las Personas Transexuales”, etc. (Gómez, 2019).

En 2017, el Grupo Parlamentario Socialista realizó una proposición de Ley el 3 de marzo de 2017 para la reforma de la Ley 3/2007 para modificar las exigencias del artículo 4 «y para posibilitar el cambio de sexo y nombre en la tarjeta de residencia, permiso de trabajo que les haya sido expedido a las personas extranjeras cuando se cumplan determinados requisitos, así como el reconocimiento del cambio de sexo registral de las personas intersexuales». Esto fue aprobado con 200 votos a favor y 128 en contra ese mismo año (Borraz, 2017). Se trata de una reforma legislativa inconclusa, ya que hoy en día la única ley que rige a nivel estatal es la de 2007 y solo una ley estatal puede modificar los requisitos para el cambio de nombre y sexo en el DNI, actualmente ligados a la hormonación obligatoria. También se crearon nuevas leyes, como en Valencia (Ley 8/2017, de 7 de abril), Navarra (con la Ley Foral 8/2017 antes nombrada) y Andalucía (Ley 8/2017, de 28 de diciembre, también formulada) publicadas en sus respectivos boletines nuevas medidas en torno al colectivo *trans*.

Con esta revisión legislativa, podemos concluir que ha existido un mayor esfuerzo hacia la mejora y estudio del caso *trans*, siendo más visible y potente en los Diarios y/o Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas que en la normativa estatal³⁰.

2.3. El contexto andaluz con relación al colectivo *trans*

Volviendo a Andalucía, el caso que nos concierne, según el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia (2018-2019), el 44,18% de los adolescentes encuestados ha presenciado algún tipo de homofobia o transfobia en su entorno, dato que ha bajado respecto al informe anterior (2017-2018) en el que se establecía un 51,13%. En el último informe se establece que para un 15,46% de los encuestados es difícil o trabajoso entablar una amistad cercana con una persona homosexual o transexual (dato que ha aumentado respecto al 12,22% de 2018). Respecto a la creencia de que la homosexualidad o la transexualidad es una etapa o puede “tratarse con terapia”, en 2018 se preguntaba a los encuestados “¿la homosexualidad se puede cambiar?”, pregunta que recibió un 46,53% de respuestas positivas. En el informe de 2019, a la pregunta “¿crees que la homosexualidad/transexualidad se puede corregir o curar?” un 19,93% contestaba que sí, dato que en esta revisión ha bajado considerablemente. Un 50,81 % de los encuestados

³⁰ En la bibliografía se incluye un apartado con la legislación utilizada, ordenada cronológicamente.

en 2019 desconocían la diferencia entre transexual y transgénero, un 72,05% conoce a algún homosexual o transexual en su entorno, casi un 30% no saben qué es la homofobia y la transfobia y más de la mitad prefiere saber si una persona es homosexual para “evitar situaciones incómodas”.

En relación con el sistema sanitario, según los resultados de una reciente investigación realizada en Córdoba (Andalucía) (Castillo y Cuadrado, 2020) que estudia la percepción de las personas transexuales sobre la atención sanitaria, se observó que el trato recibido por parte del personal sanitario en la primera toma de contacto se movía desde la aceptación del caso y acompañamiento a la persona, hasta el total o parcial desconocimiento sobre la realidad *trans*. Se destaca también la falta de información facilitada por parte del personal sanitario a las personas que deciden pasar por estos tratamientos; por ejemplo, todas las personas encuestadas destacaban que la información sobre los efectos secundarios del tratamiento no es la adecuada. En lo que respecta al tratamiento hormonal, algunas de las personas encuestadas reconocían autorregular las dosis y automedicarse sin opinión médica. También se destaca la demora en los tiempos de espera y disponibilidad del personal sanitario de la UATP (Unidad de Atención a Personas Transexuales). Las conclusiones de este estudio nos permiten observar que los problemas y patrones sanitarios que veremos a continuación a propósito del caso almeriense son comunes a otras zonas de Andalucía.

3. Metodología, objetivos e hipótesis

Esta investigación tiene su origen en una serie de conversaciones informales con tres personas *trans* en las que se reveló hasta qué punto la discriminación en los ámbitos sanitario, laboral, etc. y el sentimiento de falta de reconocimiento social aparecía en sus biografías de manera entrelazada y problemática. En este proceso colaboró especialmente Nuria (sujeto 1). De esta manera, se observó que la cuestión laboral, sanitaria (psicológica, endocrinológica, quirúrgica), educativa, política, social, sobre la discriminación hacia el colectivo y sobre la representación de los medios eran temas recurrentes en el discurso de estas tres personas. A partir de aquí, se realizó una búsqueda deductiva sobre el marco teórico del merecimiento (de donde se extrajeron las preguntas y se estableció como temática central de esta investigación) y se elaboró un guion de entrevista (Anexo 3) con una serie de cuestiones que se plantearon a seis personas. Al final de las entrevistas

individuales, se le solicitaba a cada una que diese su opinión sobre la calidad de estas, invitándoles a añadir alguna cuestión de relevancia en su vida, con el objetivo de continuar realizando una búsqueda de las temáticas de transcendencia para una persona *trans* dentro del contexto de Almería. A partir de aquí, tras la recopilación y análisis de datos, se efectuó una búsqueda bibliográfica para conformar el desarrollo teórico final (Guillemette, 2006: 35). En este trabajo se ha buscado subrayar la perspectiva emic (término lingüístico que significa estudiar el lenguaje desde el punto de vista de sus agentes) otorgando un espacio importante, como se verá a continuación, a la voz de las personas entrevistadas sobre los temas más relevantes en temática *trans* y las problemáticas que existen en Almería. Tras la elaboración de las entrevistas, se formalizó en tablas una comparativa entre las distintas situaciones vividas por los individuos con el fin de examinar cuántas personas habían tenido o pasado un ambiente similar (ver Anexo 1).

Tabla 0. Resumen de las personas entrevistadas y la captación de sujetos.	
Sujetos y datos sociológicos básicos (género, edad)	<ul style="list-style-type: none"> • Sujeto 1. Mujer, 65 años. Nuria • Sujeto 2: Mujer, 20 años. Shiera • Sujeto 3. Hombre, 20 años. Adrián • Sujeto 4. Hombre, 19 años. Paco • Sujeto 5. Mujer, 20 años. Lamia • Sujeto 6. Mujer, 21 años. Estela • Sujeto 7. Mujer, 25 años. Diana
Forma de entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • En persona: 4 • Por Skype: 3
Forma de captación	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones: 1 • Efecto bola de nieve: 4 • Redes sociales: 3
<p>Nota: ninguno de estos nombres es real. Todos son ficticios. En todo momento se han dado garantías para la protección del anonimato de los informantes</p>	

El procedimiento para acceder a las personas de la anterior Tabla (0) resumen fue gracias al efecto bola de nieve (4). Se colocó un anuncio (Anexo 2) en Twitter y se pidió la difusión del mismo contenido por WhatsApp. De esta manera, se captó a dos personas.

Antes de la crisis de la COVID19, cuatro sujetos fueron entrevistados en persona y uno por *Skype*, pero debido a dicha crisis se tuvo que hacer un uso definitivo de la videollamada con los últimos dos informantes; para preservar su anonimato, haremos uso de nombres ficticios. Ninguna de las personas entrevistadas, localizaciones de anteriores residencias o personas implicadas en la vida del individuo aparecerán reflejados en ningún apartado del trabajo. Sí aparecerán las localizaciones de destino de las diversas visitas médicas a otras zonas geográficas para visibilizar la calidad de los servicios médicos a personas *trans* en Almería y el resto de Andalucía o zonas generales de Almería (ej. bares, plazas) pero nunca zonas residenciales ni laborales. Todas las personas entrevistadas fueron informadas de que iban a ser grabadas mediante audio.

3.1. *Objetivos*

El objetivo principal que guía esta investigación es realizar una comparativa entre la experiencia personal, la legislación real y el entorno del individuo para obtener una amplia panorámica de la situación de las personas *trans* en Almería. A éste le siguen los siguientes objetivos secundarios:

- Analizar las bases del merecimiento para vislumbrar si las personas *trans* son consideradas merecedoras a un nivel estatal y/o social, realizando bajo el prisma de la noción de merecimiento un análisis de las medidas europeas, españolas y andaluzas.
- Analizar el sistema sexo-género y la normatividad cisheterosexual y cómo este afecta a las personas *trans*.
- Realizar un estudio de caso de Almería en el que se observan otros ámbitos vitales del individuo en base a ideas en relación con la vulnerabilidad y la sensación de protección.
- En el sentido metodológico, usar un enfoque emic respecto al tema *trans*, dada la escasa importancia histórica que se le ha otorgado a la voz de estas personas en este tipo de trabajos.

3.2. Hipótesis

Al tratarse de un estudio exploratorio, basado en una perspectiva metodológica de corte cualitativo, no pretendemos que las hipótesis puedan ser validadas, desde un punto de vista estadístico, se definen, únicamente para ser un hilo que sirva para hilvanar este trabajo. Las hipótesis que planteamos son las siguientes:

- Existe, en el contexto estudiado, un desconocimiento sobre la realidad *trans* por parte de los profesionales administrativos, endocrinos y del área de psicología.
- Debido a lo anterior, las personas *trans* tienen la sensación de que muchos profesionales que les atienden no saben cómo gestionar el tema *trans* o no investigan sobre el tema, lo que dificulta o acelera los procesos de transición en función de la suerte del individuo al encontrar profesionales capacitados.
- Hay desconfianza o desprotección por parte del colectivo *trans* hacia la administración pública, los Cuerpos de Seguridad del Estado y hacia la política almeriense.
- Este tipo de problemas surgen como consecuencia de determinados valores de género que resultan excluyentes. Si bien existe una legislación que ampara a las personas *trans* y las considera merecedoras, a un nivel social y administrativo la calidad de la ejecución legislativa, visible en las múltiples trabas a las que se enfrenta una persona *trans*, es consecuencia de estas concepciones cisheteronormativas sociales que se observan en muchos profesionales.

4. Análisis etnográfico

Como señala John Ioannidis (2005: 697), «cuanto más pequeños sean los estudios realizados en un campo científico, menos probable será que los resultados de la investigación sean ciertos»³¹. Es por ello por lo que se ha decidido que lo más adecuado es plantear esta investigación como un estudio de caso (ocho personas contactadas³², seis personas entrevistadas). Se trata de unos resultados iniciales, que pretenden ser un atisbo,

³¹ Traducción desde el inglés.

³² Debido a la crisis del COVID19, no se pudo realizar la entrevista final a dos de los individuos contactados, aunque gracias a la comparativa de casos que explicamos en la metodología y también, gracias a su importancia en la construcción del marco teórico, se ha podido aprovechar lo expuesto por Nuria (una de las dos personas que debatieron entre sí sobre temáticas *trans*).

nada desdeñable, de una realidad no explorada. Por supuesto, sin pretensión de hacer una generalización de estos.

Según los datos del INE a 1 de julio de 2019, la población total de la provincia de Almería era de un total de 710.808 residentes. No podemos realizar comparaciones reales respecto a la población *trans* porque existen muy pocos datos en Europa que permitan cuantificar a este sector de la población, lo que demuestra una necesidad de investigaciones más profundas (Hammarberg, 2009: 5). Como aproximación, podemos observar que entre 2001 y 2013, se registraron 2.010 altas de personas *trans* en hospitales españoles. El grupo de edad con mayor número de casos en España se encuentra entre los 30 y 39 años, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma con un mayor número de altas (614 en total) (Latasa *et al*, 2019). Pero según el periódico “Público”, entre 2014 y 2016 solo el sistema sanitario andaluz había contabilizado el asesoramiento a 1.271 personas «transexuales», 201 menores de 14 años. El problema con el establecimiento del número total de personas *trans* en el mundo (y en el caso que tratamos más en específico, España, Andalucía y Almería) es que únicamente podemos contabilizar aquellos casos en los que no existe situación de *stealth* o existe un registro médico de ello (con variables muy disímiles a la hora de considerar a una persona *trans*). Además, como expresamos en otros puntos, no todas las personas *trans* deciden pasar por tratamientos médicos, lo que limita la investigación a personas transexuales o que han comenzado con procesos de hormonación.

Como se puede observar en la Tabla 0 la muestra de personas entrevistadas está compuesta por personas *trans* binarias, 5 mujeres y 2 hombres cuya media de edad se sitúa en los 27 años, con una moda de 20 años y una mediana de 20 años (es decir, la mayoría de los casos que hemos entrevistado no superaban los 20 años). En este sentido, hemos recogido a una población muy joven que ha vivido un contexto muy actual respecto a la evolución legislativa en torno al colectivo *trans*. Únicamente Nuria vivió una etapa anterior al periodo democrático, lo que conlleva que posee una visión muy extensa sobre la adquisición de derechos por parte del colectivo *trans* en España. Asimismo, todas las personas entrevistadas son mayores de 18 años, por lo que carecemos de información relativa a la visión de menores *trans*, datos que serían de gran interés para este tipo de estudios. Con relación a la orientación sexual, dos personas se definieron

como heterosexuales, dos como pansexuales³³ (en uno de los casos, se autodenominó como pansexual/lesbiana), y tres como bisexuales. En materia de la situación laboral, una persona era jubilada, otro individuo estaba desempleado y dos personas mantenían una situación laboral activa. Tres de las personas entrevistadas eran estudiantes, hecho que coincidía con las personas que poseían un nivel de estudios universitario. Entre la muestra, el grado más elevado de estudios incluía además Ciclos Formativos y Bachillerato, manifestando uno de los entrevistados que se planteaba cursar en un futuro cercano una carrera universitaria.

4.1. Políticas de Bienestar

Desde el punto de vista legislativo, realmente España sí considera a las personas *trans* como merecedoras de ser amparadas para el libre desarrollo de su personalidad, pues que la identidad de género no coincida con la inicialmente inscrita es algo que escapa de la responsabilidad individual, convirtiéndose su rectificación registral en una necesidad para estas personas (Oorschot, 2006), no solo en su bienestar personal, sino porque su incorrecta regulación supone una limitación de los derechos y libertades relacionados con la ciudadanía a un grupo social en función de otro grupo que sí posee plenos derechos. Esto puede observarse en la exposición de motivos de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, donde se señala:

«La transexualidad, considerada como un cambio de la identidad de género, ha sido ampliamente estudiada ya por la medicina y por la psicología. Se trata de una realidad social que requiere una respuesta del legislador, para que la inicial asignación registral del sexo y del nombre propio puedan ser modificadas, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas».

Aun así, aunque existe esta intencionalidad de amparo, esta no se da de manera óptima. Como revisamos con anterioridad, actualmente en Andalucía, al igual en que todo el territorio nacional, sigue vigente la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la

³³ Según Elsa Ruiz (2018) «la bisexualidad se define como la atracción hacia personas de tu género y del género contrario» mientras que «la pansexualidad se define como la atracción a personas independientemente del género que tengan».

rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas; y también las dos leyes autonómicas específicas: la **Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía** y la **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía**. Debido a la ley estatal, en la actualidad sigue siendo necesario certificar dos años de hormonación y presentar un informe psiquiátrico (entre otros requisitos) para acceder al cambio de nombre y sexo en el DNI.

En la legislación de Andalucía se tratan ámbitos de la competencia de las comunidades autónomas, como la sanidad y la educación, ámbitos donde se elimina la necesidad de un diagnóstico médico o psiquiátrico para acceder al tratamiento hormonal/quirúrgico o para poder cambiar el nombre en documentos tales como la tarjeta sanitaria o documentos internos a nivel escolar o universitario, pero no en la modificación de la partida de nacimiento o del DNI, que se rigen por la ley estatal. De esta manera, podemos observar que ha existido una mayor movilidad, mejora y actualización del caso *trans* en las C.C.A.A. que a nivel estatal.

Como señalamos en la parte teórica, las personas tenderán a apoyar más aquellos proyectos dirigidos a grupos que son considerados más merecedores y esto estaba influido de tres maneras: económica, política y cultural. En la exposición de motivos I de la Ley 8/2017³⁴ se observa ese factor político que expone Van Oorschot (2006), pues sus legisladores consideran que la transformación en la forma de entender la sexualidad ha alcanzado gran aceptación y reconocimiento social, por lo que es necesario tomar medidas ante la nueva realidad. Es decir, ha existido una comunicación social por parte de diversos colectivos e individuos sobre la visibilización LGTBI: desde el institucionalismo discursivo, explicado en el desarrollo teórico (Schmidt, 2010).

Aun así, el institucionalismo histórico y sociológico en España y Europa han dejado gran marca en las realidades de los actores. Aunque se han conseguido grandes avances

³⁴ «La diversidad sexogenérica es una realidad patente que está transformando a gran velocidad las formas tradicionales de entender las sexualidades, las identidades y los derechos que lleva aparejados. **Esta transformación está alcanzando una veloz y progresiva aceptación y reconocimiento social, lo que obliga a las instituciones a regular esta nueva realidad.** En este sentido, es tarea de los poderes públicos legislar para que sus diferentes ámbitos se adapten y promuevan la integración y no discriminación de las personas que se consideran LGTBI». «**La mayor visibilización** de las personas que se consideran LGTBI y el ejercicio de sus derechos sociales y civiles también conllevan una mayor visibilización de las actitudes LGTBI-fóbicas» En la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

en derechos para las personas *trans*, en la práctica estas personas aún se sienten muy desprotegidas a nivel social, tal y como he podido observar en las entrevistas. Todas las personas entrevistadas que respondieron a la pregunta “¿te sientes amparado en el ámbito político (gobierno, partidos)?” respondieron negativamente, al menos en el ámbito de Almería, donde VOX, partido de extrema derecha, fue la segunda fuerza política más votada en las elecciones de 2019³⁵. La referencia a este partido se ha hecho en varias ocasiones y muchas personas entrevistadas destacan tener miedo hacia este o reprochan su existencia, discursos y acciones contra el colectivo LGTBI (I.2; J.1). En el ámbito nacional, dos personas respondieron que tenían esperanza en el nuevo gobierno, aunque también existe una sensación de desconfianza a la política en general, como es el caso de Shiera.

«Provincial no, descártalo ¿PP y VOX? Vamos, amparadísimo. Si fuera por ellos estaría amparado bajo el techo de un campo de concentración. Y bueno, PSOE y Podemos sí que es verdad... hombre, teniendo a Irene Montero de Ministra de Igualdad sí que te puedes sentir amparado ¿sabes? Pero sí que es verdad que llevan muy poquito tiempo y que me gustaría ver qué más hacen. Aún estoy expectante a ver qué hacen» (Adrián).

«No me puedo sentir segura si la mitad de los programas políticos están en contra de mi existencia. Da igual que un partido u otro estén a favor de mí cuando la mayoría de los partidos políticos no tienen una sección Queer en sus entradas, como máximo puedes ver “vamos a intentar que el colectivo LGBT...” pero nunca he visto medidas concretas, por lo tanto, no me siento amparada ni siquiera por los partidos que supuestamente apoyan mi ideología, ya no hablemos de los más conservadores que van en contra de mi existencia. Partidos como VOX quieren eliminar derechos que ya teníamos ganados. Tampoco hay discusión en la política sobre el colectivo Queer. Puedo ver a un político diciendo cosas horribles hacia las personas gay y no veo oposición a eso realmente. Pero vamos, también pasa con el machismo ¿pueden decir esas cosas y nadie lo trata como el absurdo que es? Un católico puede decir que los gais arderán en el infierno y un ateo no puede decir “vete a la mierda”» (Shiera).

³⁵ El País (2019) *Elecciones Generales 2019 10N*.

4.2. Sensación de protección

Como vimos más arriba, aunque Oorschot (2006) se centra en la visión de la sociedad global (y sus individuos) hacia lo concreto, muchas personas entrevistadas han mantenido una actitud de desconfianza (a veces desembocando en situaciones en sigilo) que puede explicarse con estos puntos que fundamenta dicho autor respecto a la confianza (hacia otras personas; hacia las instituciones estatales y la democracia; hacia la religión; y base a la meritocracia). También se ha relacionado con las ideas de Moser (1996), expuestas en el desarrollo teórico, sobre la vulnerabilidad.

Además, hemos observado ciertos indicadores de vulnerabilidad con relación a varios ámbitos: (1) el vital, que incluye el ámbito individual (salud, mecanismos de defensa); ámbito social (entorno familiar, amistades); ámbito estatal (atención psicológica, endocrina y educativa); y ámbito laboral.; (2) el acceso a información; (3) sensación de amparo (en la vida diaria, administración pública, Cuerpos de Seguridad del Estado, legislación española, ámbito político; y religión). Todos estos ámbitos de vulnerabilidad deben ser entendidos en base al concepto de interseccionalidad (Rambova y Prieto, 2013), pues la calidad de cada ámbito vital afecta a su alrededor, ya que en un individuo se solapan y entrelazan múltiples esferas de socialización y factores de desigualdad. Por ejemplo, Shiera vio afectada su situación educacional debido a una enfermedad y esa situación en el ámbito educativo afectó a su vez a otros en su vida.

4.2.1. Ámbito social

Respecto al ámbito social, un estudio (Domínguez, García y Hombrados, 2012) indica que la primera persona a la que las personas *trans* suelen comunicar su situación es un familiar (40,9%), seguido de un amigo homosexual (18,8%) y una amiga heterosexual (10,1%), siendo la familia (39,2 %) y las amistades (24,9 %) las que se señalan como principales fuentes de apoyo a la transexualidad. Dos de los individuos que se entrevistaron mantenían una actitud *in stealth*. Una de estas personas decidió no comentárselo a nadie (excepto su pareja) y únicamente expresa su situación en las redes sociales (Anexo F.3/F.4), pero siempre de manera anónima. Dijo además tener miedo a salir del armario en el ámbito laboral por miedo a no ser contratada: «¿qué otras opciones tengo yo? Pues prostitución y poco más, y no quiero acabar ahí» (Anexo E.3).

Como podemos observar en el “Anexo 1, Tabla 6”, la mayoría de las personas entrevistadas se lo han comentado a sus familiares y actualmente se sienten amparadas por ellos. Aun así, comentan que hubo familiares que se tomaron la noticia de forma negativa (A.2.1), aunque admiten que existió una mejora de su actitud con el tiempo. Paco aún se encuentra en este proceso. Recibe apoyo de parte de su primo, pero no de su tía y madre, pero indica que siente cierta mejora (Anexo A.2.2). Lamia menciona haber sufrido represión en el pasado por parte paterna (Anexo A.2.3) y materna (A.1.2) hacia lo femenino, sin embargo, dice que ahora se siente más apoyada por parte de su familia. Igualmente, dos de las personas informaron haber recibido un especial apoyo por parte de su abuela (Lamia y Diana).

En relación con las amistades, también se observa mucho apoyo por parte de los amigos y la pareja (Anexo 1, Tabla 6). Shiera, aunque en un inicio no sintió apoyo por su expareja, actualmente dice sentirse muy feliz con la actual. Paco señala que, además de su familia, también se lo ha comentado a sus amigos más cercanos, siendo la primera persona su pareja (Anexo F.2). Aun así, dos personas expusieron que algunas amistades se alejaron al conocer la noticia, como es el caso Adrián, quien confiesa que los padres de sus amigos impedían a sus hijos quedar con él por ser *trans* (Anexo I.1).

Cuando empezamos a observar problemas, es cuando hablamos de la sensación de seguridad en la comunidad o en lo público. (Tabla 4.A) Todas las personas entrevistadas afirmaron haber sido insultadas o haber recibido vejaciones por no acercarse a lo normativo. Tres de las personas entrevistadas revelaron no sentirse protegidas en su vida diaria. Dos mujeres admiten haber recibido acoso sexual, y cuatro personas señalan haber recibido algún trato humillante. En relación con esto último, Nuria sufrió una violación (Anexo A.1.1) y Lamia fue agredida y desnudada al ponerse la ropa de su hermana para ir a clase (A.1.2). Cuatro de las personas entrevistadas admitieron tener miedo a ser agredidas. Además, tres sujetos aclaran haber recibido discriminaciones u observar transfobia por parte de personas cishomosexuales (Anexo A.4)

En el ámbito escolar, lugar que incluiremos aquí debido a su importancia en los procesos de creación de lazos sociales en edades tempranas, cuatro de las siete personas entrevistadas afirman haber sufrido acoso escolar considerando esta etapa como muy frustrante, algunas llegaron a evitar ir a clase (D.4). Solo dos personas no se mantuvieron en sigilo durante esta etapa y en ambos casos, los profesores hicieron uso de su

necrónimo³⁶ de manera intencional (D.1 y D.2). Generalmente, tampoco sienten un apoyo relevante respecto a este tema por parte de los profesores (D.3). Solo Diana admite no haber recibido acoso escolar y no haber tenido problemas con los profesores en este ámbito.

4.2.2. Psicología, endocrinología y administración

Según la *American Psychiatric Association* se ha observado (en una muestra de 2.500 personas que recibieron un diagnóstico de incongruencia de género entre 2005 y 2015) que las probabilidades de hacer uso de tratamiento de salud mental tras realizar un tratamiento quirúrgico se fueron reduciendo cada año un 8% —el 70% había recibido tratamiento hormonal, un 48% tratamiento quirúrgico (y de este último porcentaje, solo el 3% de quienes habían recibido tratamiento quirúrgico no habían recibido tratamiento hormonal)—. Este estudio incluía las visitas de atención médica en relación con trastornos del estado de ánimo y ansiedad; recetas de antidepresivos y ansiolíticos; y hospitalización tras un intento de suicidio. En relación con nuestra investigación, cinco personas entrevistadas admitieron haber sufrido depresión, así como también cuatro formularon haber sufrido disforia.

Todos los individuos entrevistados que han recibido tratamiento hormonal admiten que existió una mejora de su bienestar personal. Esto se observa antes incluso de iniciar el tratamiento hormonal; en el momento en el que descubrieron la existencia del término “transexualidad” y tomaron la decisión de comunicar su realidad a otras personas e iniciar una transición de género:

«Tomar la decisión fue tremendamente liberador. Noté que de la noche a la mañana mi estrés se estaba literalmente yendo solo. Muchas veces por las mañanas me despertaba y tenía las uñas clavadas en la mano, supongo que, de estrés, pero me llegaba a despertar del daño que me estaba haciendo. (...) Cuando tomé esa decisión, no me di cuenta en el momento, pero dejó de pasarme esos tics de estrés que estaba teniendo. Dejó de dolerme la cabeza. Cuando empecé a mirarme en el espejo de otra manera fue un cambio

³⁶ Término del que haremos uso pues fue utilizado por el propio entrevistado número 3 (Adrián) y 5 (Lamia). Aunque también es utilizado para las personas fallecidas (gr. “νεκρος” muerte y “ὄνομα” nombre), nos referimos al nombre anterior al tránsito entre dos géneros, es decir, el sujeto de la acción se traslada al propio nombre: un nombre muerto, en desuso.

tremendo, fue liberador. Desde que tomé esa decisión no me he vuelto a despertar con eso. (...) Así que, era básicamente mi cabeza diciéndome “oye, esto está mal”» (Shiera).

A la hora de realizar las entrevistas, una de las personas (Adrián) como respuesta a la pregunta “¿en qué parte del proceso estás?” contestó: «yo estoy en hormonas ya. No es parte del proceso, **es para toda la vida**». Las personas *trans* que deciden pasar por un tratamiento hormonal poseen una dependencia muy aguda de la medicina. En caso de que el sistema médico falle, la salud de estas personas corre un grave peligro. Este es el caso que apunta Lamia, que sufrió una situación de desabastecimiento y actualmente está tomando una medicación que no es específica para las personas *trans* (Anexo B.8).

Existen además graves problemas respecto al tiempo de espera entre citas médicas (Anexo B.7) y, especialmente, respecto a la suerte que tengas con el personal que te atiende, lo que limita el acceso pleno a coberturas sanitarias de las personas *trans* (básicas en el Estado de Bienestar y cuya mala cobertura supone un ascenso a la vulnerabilidad). Varias personas admiten haber tenido que cambiar de endocrino o de psicólogo al haber recibido tratos transfobos (Anexo B.2) o sentir que el profesional que les atendía no sabía sobre el tema *trans*, llegando dicho profesional a ponerle trabas o aceptar directamente la falta de formación (anexo B.3; B.4; B.9; B.11). Shiera señala en especial el trato que recibió de su psiquiatra (B.2): «me sugirió que me acostara con un hombre antes de decidir si yo era una mujer».

Debido a esto, varias de las personas entrevistadas han llegado a marchar fuera de Almería para recibir un buen tratamiento (dos de quienes iniciaron la transición continuaron en Almería). Una vez encontraron al psicólogo o endocrino indicado, todos los sujetos mostraron mucha conformidad con el trato recibido.

«Estoy muy contento con el trato que he recibido en Córdoba. Estoy muy contento con mi proceso y estoy muy contento con mi endocrino. Aquí en Almería no, aquí en Almería malo, no vengáis. Tuve aquí un endocrino que no tenía ni puta idea. En Córdoba muy bien, muy rápido, las citas rápido y te lo solucionan super deprisa» (Adrián).

Respecto al área administrativa (Anexo C), todas las personas entrevistadas realizaron, planean realizar o están en proceso de solicitar el cambio de nombre. Únicamente una persona manifestó no haber tenido problemas a la hora de realizar estos

procesos e indicaba que lo consideraba un proceso fácil de realizar (Lamia). Shiera apunta lo siguiente: «siento que el cambio de nombre es una protección también, hacia delitos de odio, ante el mundo, ante toda la gente que te quiera hacer daño de alguna forma». Esto coincide igualmente con la opinión de otros informantes:

«La gente siempre va a utilizar eso como un arma arrojadiza, o sea, a mí me han llegado a llamar por ese nombre a conciencia para hacerme daño, entonces, para mí es muy importante que ninguno de mis papeles se reconozca que yo he tenido un nombre femenino, que yo he sido una mujer, no por mí, a mí me da igual, pero es que la gente lo va a utilizar contra mí»
(Adrián).

Diana empezó la transición en 2016 y no le pidieron nada en relación con documento psicológicos. Llegó a intentar entregar hasta 4 veces la documentación, y ya en 2020 le solicitaron un certificado psicológico, el cual todavía no ha entregado por falta de tiempo. Señala que tanto a ella como a otra chica se lo hicieron. A Lamia también se le solicitó dicha información en 2020 para “facilitar el trámite”. Esto es un ejemplo de cómo estas personas sufren muchas trabas a la hora de acceder a una plena ciudadanía. Shiera menciona: «[mi] endocrino me hizo perder muchísimos meses de mi vida, porque no sabía lo que tenía que hacer, pero no lo reconocía» (B.3).

4.2.3. Medios de comunicación

Shiera, Adrián y Diana destacaron especialmente el papel de los medios de comunicación en sus vidas como primera toma de contacto sobre el tema *trans*. Esto fue orientado en torno a tres temas (1) la importancia de figuras *trans* en la televisión de los 90; (2) la importancia de la representación LGTBI en la actualidad; (3) la importancia de internet en la representación LGTBI.

Van Oorschot (2006) señalaba la trascendencia de la identidad en torno al merecimiento. Las personas *trans*, en especial las mujeres, han sufrido un estigma social muy grave en torno a la prostitución (Lamas, 1996). Esto nace debido a la situación de los individuos *trans* durante los 70 y la persecución legal y estatal hacia ellos, siendo muchas veces encarcelados (Pérez, 2018) sin más motivo aparente que el no acercarse a la norma; lo cisheteronormativo. El 26 de junio de 1977, poco después de las primeras elecciones

democráticas tras el franquismo, se convocó la primera manifestación para reivindicar los derechos de los gays y lesbianas (França, 2017), las transexuales iban en la primera fila (Pérez, 2018). Nuria vivió profundamente esta etapa de cambios en el entorno de Almería:

«La homosexualidad en Almería que hemos dicho ¡aquí estoy yo!, hemos sufrido mucho. Mucho. Han cogido gente la policía y las han paseado en coche calle abajo, con la gente gritando “¡eh, maricones!”; eso... tentaban contra nuestra dignidad, pero no con nuestros sentimientos. Nuestros sentimientos siempre iban a estar ahí, siempre íbamos a ser niñas» (Nuria).

Varias personas argumentaron que el estereotipo de la prostitución afectó directamente a la visión social y su autoconcepción sobre las personas *trans*:

«Tenía también muchos problemas de imagen, y me puse a mirar foros para intentar aliviar la imagen mental que yo tenía de las personas trans, porque en los 90 solo se hablaba de las personas trans como monstruos de circo. El gran ejemplo es La Veneno, que era una trabajadora sexual y una mujer trans y la pobre no tenía muchos estudios y Telecinco, Mediaset, la ponía en el plató para que dijera burradas y todo el mundo viera lo horrible y fea que es. Para burlarse de ella. Esa era la imagen que yo tenía de una mujer trans. Pero, claro, viendo internet me di cuenta de que estas cosas eran normales. Si no fuera por internet no me habría dado cuenta» (Shiera).

«Yo cuando empecé [con los procesos de intervención hormonal] no tenía información. Yo había visto a La Veneno, había visto a Carmen de Mairena, que no son los mejores ejemplos porque no hablaban de eso, hablaban de otro tipo de cosas. También Bibiana Fernández, que realmente está un poco alejada de este mundo y dice que es una mujer y es una mujer, no quiere acercarse al tema trans (...). Yo nunca he ejercido la prostitución ni quiero ejercerla, pero es verdad que es lo que se conoce por el tema de La Veneno, todas las que salieron en su época. Es normal, no tenían los mismos derechos que teníamos nosotras ahora» (Diana).

En cuestión de ocio muchos sujetos critican la forma en que se difunden ciertos contenidos y apoyan la necesidad de mayor visibilización en dicho ámbito (Anexo H). Shiera destaca la importancia de los videojuegos y las series en su desarrollo personal respecto a la identidad de género «de hecho, todas las series que hay ahora son un lujo,

como “Sense8”. Esa serie me la pones con ocho años y mi adolescencia hubiese sido totalmente distinta».

Respecto a las redes sociales, es conocida la labor de muchos usuarios de Twitter con relación a la visibilización y debate en torno al colectivo LGTBI. Podemos encontrar algunos trabajos académicos acerca de esta temática sobre terminología (Hicks *et al*, 2015); o la reivindicación social (Thiago, 2018). A través de YouTube (plataforma nombrada por Shiera y Adrián), muchas personas realizan labores de difusión de información sobre colectivo *trans*, al igual que ocurre en otras redes sociales como *Instagram* (red social nombrada por Paco y Diana). Esto ha servido a varios sujetos como referencia a la hora de conseguir información sobre legislación, sanidad, procesos históricos o diversidad LGTBI que han significado mucho para ciertas personas a la hora de decidir cómo querían vivir sus vidas. En el Anexo 4 (Tabla 2) podemos encontrar cómo admiten haber recibido información de la existencia del colectivo o legal las personas entrevistadas. Destaca la importancia de los conocidos a la hora de aportar información sobre dicho tema (cinco casos), siendo junto a internet (otros cinco casos) la fuente de información más abundante.

La mayoría de las personas entrevistadas (Anexo 1, Tabla 2) admiten haber obtenido información sobre el colectivo o sobre los diversos procedimientos legales a través de conocidos o internet. Solo Lamia obtuvo información a través del área de atención psicológica. Nadie recibió información desde la escuela, familia o atención administrativa

La gente cuando tú lo propones [el cambio de nombre] sueles tener tú que explicar cómo funciona y qué debes presentar, o sea, que ni estás informado tú ni están informados ellos. Es difícil porque no sabes nada, o sea, no sabes qué papeles tienes que llevar, te tienes que buscar tú las habichuelas, muchas veces te dicen “ah no, es que esto no es así” y te marean, entonces, es difícil» (Adrián, Anexo C.3).

4.2.4. Confianza hacia instituciones estatales, la democracia y la religión

En relación con la Tabla 4.A, podemos analizar varias áreas donde el individuo se siente protegido: en la comunidad (de la que ya hablamos en el punto A); respecto las instituciones estatales; la democracia; y la religión. En relación con los cuerpos de seguridad del Estado, la mayoría de las personas respondieron negativamente a la pregunta “¿te sientes amparado por los cuerpos de seguridad del Estado?”. Adrián señaló: «no me sentía antes de ser *trans* y no me siento ahora. Mucho menos ahora». Solo una persona se consideró protegida por estos (Lamia) «sí, como cualquier ciudadano», mientras que otra (Shiera) dio una respuesta ambigua:

«Soy hija de guardia civil, pero también he visto a los guardias civiles cuando no están de servicio y conozco algunos casos de algunos que son personas horribles. Me encantaría sentirme segura, pero siento que es una lotería. Te puede tocar tanto uno bueno como uno malo. Hay una misoginia y una homofobia inherente en los cuerpos de seguridad del Estado que es muy difícil de ignorar. He oído a guardias civiles hablar en bares y no quiero que esas personas me protejan porque no nos respetan».

Tres personas entrevistadas (Tabla 4.B) señalan haber recibido tratos injustificados por parte de los cuerpos de policía, dos en torno al tema *trans*. Nuria fue perseguida por la policía (A.3.1) durante el franquismo e indica haber sido amenazada con un arma de fuego por un policía fuera de servicio (A.3.2) cuando estaba en una discoteca. Hubo acoso sexual. En la actualidad, Diana mencionó igualmente haber sido acosada sexualmente por los militares «voy con miedo cuando voy a trabajar porque no quiero encontrarme a los militares (...). Llegué al trabajo temblando y llorando» (A.3.3). Señaló también haber sido ignorada por los cuerpos de policía tras haber sufrido un intento de abuso sexual porque creían que era una prostituta «soy una persona normal, estoy trabajando en un bar y he salido a tomarme unas cervezas con mis amigas» (A.3.4).

Respecto a la legislación, solo una persona (Tabla 4.A) respondió afirmativamente sentirse protegido por la legislación española, mientras que Lamia presentaba una respuesta ambigua: «a veces sí, a veces no. No en el sentido de cuando inicié la transición. Ahora sí. Yo creo que es tema de normatividad».

«Por lo pronto, sí que es verdad que la ley nos ampara muchas veces y nos protege con respecto a agresiones, etc. Que se cumpla o no la ley es otra cosa. Por mucho que venga, en la vida real no se cumple: agresiones sigue habiendo, vejaciones sigue habiendo, humillaciones sigue habiendo... así que, sí, la ley nos ampara, pero es como abrir un paraguas que no tiene tela» (Adrián).

Solo dos personas indicaron que eran religiosas, aunque todas criticaron a la iglesia de alguna forma y ninguna cree que la religión católica apoye la diversidad sexual.

«Yo creo que la religión como tal, sí, pero la Iglesia, no, y como por desgracia el máximo representante ha sido la Iglesia, pues como una respuesta así rotunda sería que no, pero como si fueran dos bandos distintos: la Iglesia el bando malo y la religión el lado bueno (...). La iglesia [es] un representante de la religión, pero no lo representa como tendría que ser, es raro. Yo mi virgen y ya está. La iglesia no me interesa una mierda» (Paco).

*«Técnicamente soy católica, porque me han bautizado, seguramente esté en algún registro por ahí, quién sabe y no, no considero que se nos apoye. Solamente se nos está apoyando porque la política les dice que nos tienen que apoyar. En el momento en el que la opinión general del colectivo *Queer* cambie, vamos a tener otra vez a la iglesia detrás nuestra, y eso es un hecho»* (Shiera).

4.2.5. Situación “*in Stealh*”, normatividad y visibilidad social

Nuestros estudios de caso muestran que hacer el género de una manera que no refleja el sexo biológico puede ser percibido como una amenaza para el sistema de género, reflejado en personas que niegan la autenticidad de las identidades sexuales y de género de las personas *trans* y reafirman la suposición heteronormativa de que solo la atracción del "sexo opuesto" entre dos cuerpos sexuados y de diferente sexo es normal, natural y deseable. En este sentido, cuanta más pasabilidad tiene una persona, más posibilidades tiene de encajar en el sistema. Esto provoca que muchas personas se mantengan en una situación de sigilo o traten, como señala Shiera, de «ser hipermasculinos» o ser «hiperfemeninas» como «una protección ante el mundo».

«Cuando te ven más encajada en el canon del sistema, te sientes más protegida, cuando no encajas dentro del canon, te sientes menos protegida. Cuando vas a buscar trabajo es un buen ejemplo ¿te van a dar trabajo cuando eres una persona que no va a dar el pase, va a parecer un travesti para los demás? Yo he trabajado y no he tenido ningún problema. La gente no se han hecho la pregunta. Pero a otras personas les ha pasado» (Lamia).

Respecto al ámbito laboral, según un estudio realizado en España en 2011 a 153 personas (Domínguez, García y Hombrados, 2012), respecto al tema laboral, un 9,2 % se señala como estudiante, un 11,1% indicó trabajar sin contrato, un 22,2 % trabaja por contrato y un 35,3% informó estar en paro. Entre las personas que contestaron encontrarse en este último caso, el 37% subrayó estar desempleado por ser transexual, y un 21,4% hacía referencia a razones conjuntas donde también se incluía ser transexual. En cuanto al conocimiento de su transexualidad por sus compañeros de trabajo, un 43,2% aclaró que todos eran conscientes, un 28% mencionó que algunos, un 16,8% señaló que nadie sabía en su trabajo sobre ello y un 12% que casi todos. Moser (1996) resaltaba ciertos indicadores de vulnerabilidad en el ámbito laboral que se cumplen con mayor gravedad cuanto más discriminación hacia una persona *trans* exista. Dicha discriminación laboral está muy unida a la falta de agilización por parte del Estado a los procesos de cambio de nombre; el retraso en la atención administrativa, endocrinológica y sanitaria (muy estrechamente unido al punto anterior); y la normatividad corporal.

En relación con nuestro análisis de datos, uno de los casos admite haber tenido que recurrir a la prostitución por internet al no encontrar trabajo (como se señala en el Anexo E.1) y denuncia que, en una ocasión, cuando su entrevistador conoció que era *trans* (debido a que su necrónimo aparecía en ciertos documentos) cambió totalmente su actitud, a pesar de que ella cumplía perfectamente los requisitos para ese trabajo. Nunca la llamaron. Diana (Anexo E.2) dice igualmente que ha tenido problemas durante las entrevistas de trabajo y que en la actualidad sus compañeros no saben nada sobre su situación. Además, denuncia haber sufrido discriminación laboral por ser mujer: «nos decían que nuestras parejas nos tendrían que dar un golpe y matarnos» (Diana).

Respecto a la normatividad, dos mujeres señalaron que sentían que tenían mucha más visibilidad si se mostraban físicamente masculinas y que sienten que las personas se acercan más a ellas para pedirles un favor (Anexo G). Aun así, también destacan que sus miedos han aumentado «porque puedes encontrarte a alguien que tenga ideas de hacerte

un asalto sexual y al darse cuenta de que no eres una mujer *cis* decidan matarte» (Shiera). Un hombre (Paco) nos cuenta que cuando se mostraba físicamente femenina también tenía miedo a ser agredido por la calle, pero que ahora se añade el hecho de ser *trans*. De los entrevistados, cuatro personas admiten que les han insinuado que no eran *trans*, que sentían curiosidad o que su situación era una etapa pasajera; dos admiten haber cambiado rasgos de su comportamiento o aspecto para sentirse integrados; y todas las personas entrevistadas han sido insultadas por no encajar en cánones normativos de expresión de género (Tabla 3).

4.2.6. *Perspectivas de futuro, cambio social*

Todas las personas entrevistadas respondieron positivamente a la pregunta “¿crees que ha existido una mejora en la situación del colectivo en las últimas décadas?”. Varias personas apuntaron la existencia de una mejora en la despatologización de la transexualidad y una visibilización del colectivo (Anexo J.3). Nuria recalcó “ya el sufrimiento de antes se ha acabado, gracias a dios”.

«Antes tenías que esconderte, borrar todo resto de alguna vez he sido X. Ahora puedes simplemente decirlo. La gente está más abierta a entenderte»
(Adrián).

Aun así, muchas coincidían con el argumento de Shiera: no es «ni de lejos la mejora que debíamos de tener». A pesar de que han existido muchos avances respecto a la situación de las personas *trans*, como vimos en el contenido teórico, aún existen vejaciones, asesinatos (por ejemplo, el caso de la activista María Elizabeth Montaña, encontrada muerta en junio de 2020 en México³⁷, o Tony McDade, víctima de una agresión policial el 27 de mayo de 2020 en EE. UU.³⁸). En el caso de España, se aboga por una mejora en la protección en el ámbito legal (Anexo J.2) que hemos hablado en profundidad en la parte teórica. Podemos observar dos argumentos principales a la hora de hablar de mejora social de la situación de las personas *trans*: la visibilización y la

³⁷ Redacción (2020, junio 19). Matan a una trabajadora sanitaria trans en México: repunte de ataques por LGTBifobia en el país. *El Español*. Extraído de https://www.elespanol.com/mundo/america/20200619/matan-trabajadora-sanitaria-mexico-repunte-ataques-lgtbifobia/498951048_0.html

³⁸ I.Z. (2020, junio 6). McDade, el negro trans asesinado a tiros: el otro 'caso Floyd' que indigna a la comunidad LGTB. *El Español* https://www.elespanol.com/mundo/america/20200606/mcdade-negro-asesinado-floyd-indigna-comunidad-lgtb/495451547_0.html

acción pedagógica. Respecto al primero, como hablamos en puntos anteriores, se observa crítica hacia (1) los medios de comunicación y la televisión (Anexo J.1 y J.7), así como una reivindicación del reconocimiento social de la mujer *trans* como una más:

«Yo soy una mujer transexual, no soy transgénero, soy transexual porque estoy operada. Quiere decir que yo, mi mundo y donde me muevo, es como mujer heterosexual. Yo he querido llegar aquí por ser otra más. Con mi comida, mis cenas, mis cosas no como la loca de Gran Hermano “es que yo me he operado para que quite el camisón no me choque no nada” gilipollas, ¿eso qué quiere decir?» (Nuria).

«Lo que están haciendo Los Javis está muy bien, pero realmente, que se nos vea como personas. Que no se nos vea como monstruos, que no se nos vea como prostitutas, que no se nos vea como exhibición o morbo. Tenemos trabajos decentes y podemos trabajar en cualquier sitio» (Diana).

Por otro lado, también ha aparecido la cuestión de la falta de representación de las personas *trans* en distintos campos (en especial laborales) (Anexo J.5), así como la importancia de otorgar voz a estas con relación a temas que les conciernen (Anexo J. 3):

«El tener representación en distintos campos. Eso lo veo como una manera de ganar derechos y representación. Había una chica trans en un partido político (...) ¡le estás dando fuerza al colectivo! (...) Tú vas a una librería, sobre todo en la zona de poesía, hay pocas mujeres ¡pues ya trans ni te cuento! Yo creo que la forma de manifestarse es a través del trabajo, no a través de celebración. Si vamos a celebrar algo, celebramos los éxitos. Estás dando que eres capaz, que somos tan capaces que otros, porque somos iguales, eso quiero ver en la manifestación LGTB. Que lo vea un niño pequeño y diga: esta persona trans es de respetar» (Lamia).

Respecto a la acción pedagógica, han sido tres individuos los que han señalado la importancia de realizar charlas o crear asignaturas en torno a la educación sexual (Anexo J.4; J.6; J.7):

«Si tú me vieras a mí en 2016, cuando descubrí que era bisexual, los quebraderos de cabeza... si hubiéramos tenido una materia que se hubiese llamado educación sexual no hubiera pasado eso, y la gente estaría con la mente más abierta e intentaría comprender más a todo el colectivo, y castigaría más a la gente que abusa del colectivo» (Paco).

5. Conclusiones iniciales y límites de la investigación

El concepto del merecimiento resulta útil a la hora de analizar la protección legal de las personas *trans* en un ámbito, así como también puede aplicarse para observar la importancia de la masa social como institucionalismo dialógico que a través del intercambio y difusión de ideas afectan directamente a la creación de medidas sociales. Hasta finales del siglo XX e inicios del XXI, en Europa, la concepción social de las personas LGTBI estaba llena de prejuicios que afectaban directamente a la elaboración de leyes que perseguían a estas personas, así como se elaboraron guías médicas que justificaban de manera pseudocientífica su persecución.

Podemos concluir que en la actualidad existe un reflejo político en las leyes que indica cierta positividad respecto al ámbito *trans* en España, el problema radica en que no existe una plena despatologización de manera legal, a pesar de que esto se haya realizado a nivel de la OMS. Hoy en día, en los procedimientos prácticos para conseguir cambios en identificaciones oficiales, aún siguen existiendo muchas trabas para las personas *trans*, especialmente en el ámbito sanitario y administrativo. Esto provoca una sensación de incertidumbre en estas personas, cuyo futuro queda marcado por la suerte que posean respecto a los profesionales que les atiendan. También se han observado casos en los que los propios trabajadores sanitarios y/o funcionarios del Estado desconocían qué era una persona *trans* o incluso llegaron a presentar una actitud transfoba. Esto se dio en el ámbito endocrino y sanitario, aunque ciertos informantes destacaron la actitud de personas pertenecientes a las fuerzas de seguridad. Además, muchos individuos *trans* han pasado por experiencias que les hacen sentir inseguros respecto a su integridad y libertad, no solo en el ámbito estatal, sino en el vital (al salir a la calle, al trabajar, al estudiar, con sus amistades o con su familia). Recordemos que el Estado está conformado por las personas que el mismo debe dar amparo. Garantizar un Estado de Bienestar para todos conlleva una lucha común. Aunque parecemos ir por buen camino, queda mucho por delante.

Todas las investigaciones tienen límites, en ocasiones por falta de medios, tiempo o sujetos; ésta también: hubiese sido interesante realizar una comparativa de la información obtenida en este trabajo respecto a las visiones subjetivas de personas *cis* para observar la difusión de estereotipos y la acción del institucionalismo dialógico fuera del activismo, aunque debido a la magnitud de dicho estudio para un TFG, no ha sido

posible. Sumado a esto, se ha tratado de realizar una búsqueda bibliográfica de dicha información, pero la misma no concierne únicamente al entorno almeriense, sino que engloban ámbitos mucho más amplios (Andalucía, España, Europa...). Es por ello por lo que nos centramos únicamente en la sensación y experiencias que ha pasado una persona *trans*, interesante desde el punto de vista emic, pero inexacto a la hora de analizar lo que la población piensa que merece una persona *trans*. Además, el estudio, como evidenciamos en el apartado metodológico, es de muy corto alcance. Un estudio cualitativo más grande sería inabarcable.

6. Referencias bibliográficas

6.1 Bibliografía de autor y webgrafía

- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders (DSM-5®)*. Estados Unidos: American Psychiatric Pub.

- American Psychiatric Association. (2019). *Study Finds Long-Term Mental Health Benefits of Gender-Affirming Surgery for Transgender Individuals*. Extraído de: <https://www.psychiatry.org/newsroom/news-releases/study-finds-long-term-mental-health-benefits-of-gender-affirming-surgery-for-transgender-individuals>

- Arnalte, Arturo (2003). *Redada de violetas: la represión de los homosexuales durante el franquismo*. España: Esfera.

- Beauchamp, Toby (2009). Artful concealment and strategic visibility: Transgender bodies and US state surveillance after 9/11. *Surveillance & Society*, 6 (4), 356-366.

- Beauvoir, Simone de (1998). *El Segundo Sexo*. Madrid: Cátedra.

- Bischoff, Allison (2012). Passing the Test: The Transgender Body and Identity. *Independent Study Project (ISP)*, colección 1755. Extraído de https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/1155

- Borraz, Marta (2017, noviembre 30). El Congreso avala sin el apoyo del PP que las personas trans cambien su sexo legal sin declararse enfermas. *Eldiario.es*. Recuperado de https://www.eldiario.es/sociedad/Congreso-reforma-considerar-personas-enfermas_0_712528886.html

- Brubaker, Rogers y Cooper, Frederick (2000). Beyond "identity". *Theory and society*, 29 (1), 1-47.

- Butler, Judith (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. España: Paidós.

- Cambridge University (2020). Deserve. En *Cambridge University Press Dictionary*. Recuperado de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/deserve>

- Cambridge University (2020). Deserving. En *Cambridge University Press Dictionary*. Recuperado de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/deserving>

- Cambridge University (2020). Performance. En *Cambridge University Press Dictionary*. Recuperado de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/performance>

- Canal Big Think (2011). *Judith Butler: Your Behavior Creates Your Gender*. [Archivo de Video]. YouTube. Extraído de <https://www.youtube.com/watch?v=Bo7o2LYATDc>

- Canal Elsa Ruiz Cómica (2018). *¿Pansexual o bisexual? | Lost in Transition #19 | Elsa Ruiz*. [Archivo de Video]. YouTube. Extraído de <https://www.youtube.com/watch?v=n43SS4JWkDY>

- Castel, Robert (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso. *Archipiélago*, 21, 27-36.

- Castel, Robert (2014). Los riesgos de exclusión social en un contexto de incertidumbre. *Revista internacional de sociología*, 72 (Extra_1), 15-24.

- Castillo Muñoz, Lorena, y Cuadrado, Fátima (2020). Percepción de las personas transexuales sobre la atención sanitaria. *Index Enfermería*, 29 (1-2).1-5.

- Comisión Internacional de Juristas (2007). *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Extraído de: <https://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html>

- Deserve (2020). En *Cambridge University Press Dictionary*. Recuperado de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/deserve>

- Domínguez Fuentes, Juan Manuel; García Leiva, Patricia.; y Hombrados Mendieta, María Isabel (2012). *Transexualidad en España: análisis de la realidad social y factores psicosociales asociados*. Extraído de <https://www.west-info.eu/transsexual-census-lgbt-homosexuality/transexualidad/>
- Erickson Schroth, Laura (2014). *Trans bodies, trans selves: a resource for the transgender community*. Oxford: Oxford University Press.
- Feather, Norman T. (2006). *Values, achievement, and justice: Studies in the psychology of deservingness*. New York: Kluwer Academic / Plenum Publishers.
- Femenías, María Luisa (2003). *Judith Butler (1956)*. Madrid: Ediciones del Orto.
- FRA, European Union Agency for Fundamental Rights (2020). *EU-LGBTI II, a long way to go for LGBTI equality*. Extraído de <https://fra.europa.eu/en/publication/2020/eu-lgbti-survey-results>
- França, João (2017, junio 25). 1977: El día en que la homosexualidad salió de la clandestinidad para tomar la calle. *Eldiario.es*. Extraído de https://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/homosexualidad-salio-clandestinidad-calles-Barcelona_0_657585022.html
- Galupo, M. Paz; Pulice-Farrow, Lex, y Ramirez, Johanna (2017). “Like a constantly flowing river”: Gender identity flexibility among nonbinary transgender individuals. En Sinnot, Jan D. (Ed.), *Identity Flexibility During Adulthood* (p. 163-177). Extraído de <https://doi.org/10.1007/978-3-319-55658-1>
- Garcé, Adolfo (2015). El institucionalismo discursivo como oportunidad: La ciencia política latinoamericana y el estado del arte en la literatura sobre el poder político de las ideas. *Política y gobierno*, 22 (1), 199-226.
- García Canclini, Néstor (1984). Gramsci con Bourdieu. Hegemonía, consumo y nuevas formas de organización popular. *Nueva sociedad*, 71, 69-78.
- Gaspar, Víctor Mora (2016). *Al margen de la naturaleza: La persecución de la homosexualidad durante el franquismo. Leyes, terapias y condenas*. España: Debate.

- Gómez Beltrán, Iván (2018). La despenalización identitaria y la amnistía política masculina en la España de la Transición democrática: movimiento feminista y LGTB. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 25 (2), 425-442.

- Gómez Gil, Esther; Esteva, Isabel; Almaraz, María Cruz; Asenjo, Nuria; Fernández Rodríguez, María; Hurtado Murillo, Felipe; Pérez Luis, Jesús; Sanisidro, Carmen; Gallardo, Laura; Luis Montejo, Angel; Fernández García, Rosa; grupo GIDSEEN (2019). Atención sanitaria en España a personas transexuales y con variantes de género: historia y evolución. *Psicosomática y psiquiatría*, 11, 63-75.

- González Aja, Teresa (2005). Monje y soldado. La imagen masculina durante el franquismo. (Monk and soldier. The masculine image during the Franco regime). *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, I (I), 64-83. <http://dx.doi.org/10.5232/ricyde2005.00105>

- Guijarro Rubinat, Xavier (2015). *Las heurísticas de merecimiento a prueba. La percepción de merecimiento como variable explicativa de las actitudes hacia la condicionalidad de la política social* (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona. Extraído de <http://hdl.handle.net/10803/326461>

- Guillemette, François (2006). L'approche de la Grounded Theory; pour innover. *Recherches qualitatives*, 26 (1), 32-50. Extraído de [http://www.recherche-qualitative.qc.ca/documents/files/revue/edition_reguliere/numero26\(1\)/fguillemette_ch.pdf](http://www.recherche-qualitative.qc.ca/documents/files/revue/edition_reguliere/numero26(1)/fguillemette_ch.pdf)

- Hammarberg, Thomas (2009). *Derechos humanos e identidad de género. Informe temático Thomas Hammarberg, comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa*. Extraído de: <https://rm.coe.int/16806da528>

- Hicks, Amanda; Hogan, William R.; Rutherford, Michael; Malin, Bradley; Xie, Mengjun; Fellbaum, Christiane; Yin, Zhijun; Fabbri, Daniel; Hanna, Josh; Bian, Jiang (2015). Mining twitter as a first step toward assessing the adequacy of gender identification terms on intake forms. En *AMIA Annual Symposium Proceedings. AMIA Symposium*, 2015, 611–620.

- Hobbes, Thomas (1980). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Madrid: Editora Nacional.

- I.Z. (2020, junio 6). McDade, el negro trans asesinado a tiros: el otro 'caso Floyd' que indigna a la comunidad LGTB. *El Español*
https://www.elespanol.com/mundo/america/20200606/mcdade-negro-asesinado-floyd-indigna-comunidad-lgtb/495451547_0.html

- Instituto Nacional de Estadística (2019). *Demografía y población. Cifras de población y Censos demográficos. Cifras de población. Principales series desde 1971. Resultados por provincias. Almería.*

- Ioannidis, John. P. (2005). *Why most published research findings are false. PLoS medicine*, 2 (8), e124. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.0020124>

- Kaztman, Rubén (2000). Otras Aproximaciones para la Medición del bienestar: notas sobre la medición de la vulnerabilidad social. En MECOVI: Programa regional para el mejoramiento de las encuestas y la Medición de las condiciones de vida en América Latina y el Caribe (p. 275-302). México, Aguascalientes.

- Lamas, Marta (1996). Trabajadoras sexuales: del estigma a la conciencia política. *Estudios sociológicos*, 14 (40), 33-52. Extraído de www.jstor.org/stable/40420925

- Lamas, Marta (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7 (18), 1-24. Extraído de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>

- Latasa Zamalloa, Pello; Velasco Muñoz, César; Iniesta Mármol, Carlos; de Beltrán Gutierrez, Paula; Curto Ramos, Javier; y Gil-Borrelli, Christian-Carlo (2019). Aproximación a las causas de ingreso de las personas trans a través del conjunto mínimo básico de datos en España durante el periodo 2001 a 2013. *Rev Esp Salud Pública*, 93 (29), 1-14.

- Mahoney, James (2000). Path Dependence in Historical Sociology. *Theory and Society*, 29 (4), 507-548. Extraído de www.jstor.org/stable/3108585

- Mas Grau, Jordi (2015). Transexualidad y transgenerismo. Una aproximación teórica y etnográfica a dos paradigmas enfrentados. *Disparidades. Revista de Antropología*, 70 (2), 485-501.

- Meyer, Walter; Bockting, Walter O.; Cohen-Kettenis, Peggy; Coleman, Eli; Diceglie, Domenico; Devor, Holly; Gooren, Louis; Hage, J. Joris; Kirk, Sheila; Kuiper, Bram; Laub, Donald; Lawrence, Anne; Menard, Yvon; Patton, Jude; Schaefer, Leah; Webb, Alice; Christine Wheeler, Connie (2002). The Harry Benjamin International Gender Dysphoria Association's standards of care for gender identity disorders, sixth version. *Journal of Psychology & Human Sexuality*, 13 (1), 1-30.
https://doi.org/10.1300/J056v13n01_01

- Ministerio del Interior. Gobierno de España. (2018). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/informe+2018/ab86b6d9-090b-465b-bd14-cfcafccdfbec>

- Montoro Romero, Ricardo (1997). La reforma del Estado de Bienestar: derechos, deberes e igualdad de oportunidades. *Reis*, 1997 (79), 9-41.

- Morcillo Gómez, Aurora (2015). *En cuerpo y alma: ser mujer en tiempos de Franco*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

- Moser, Caroline O. (1996). *Confronting crisis: a comparative study of household responses to poverty and vulnerability in four poor urban communities*. Estados Unidos: The International Bank for Reconstruction and Development.

- Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia (2019). *II informe de la situación LGTBIfobia, respeto a la diversidad sexual y conocimiento del colectivo LGBTIQ+ entre los adolescentes andaluces*. Extraído de https://drive.google.com/file/d/1zUGf2-5r1rqFx5_ur1Ygws5byu1ltrOm/view

- Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia (2018). *Informe sobre la LGTBIfobia y el conocimiento de la diversidad sexual entre los jóvenes andaluces*. Extraído de <https://drive.google.com/file/d/17y56SuQ705mxAhigmw81PZL2UX2hnwzq/view>

- Pérez, Beatriz (2018, diciembre 26). "Las transexuales no teníamos otra salida que la prostitución". *El Periódico*. Extraído de <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20181226/las-transexuales-no-teniamos-otra-salida-que-la-prostitucion-7217596>

- Rambova, Diego y Prieto Serrano, David (2013). Marañas con distintos acentos: Género y Sexualidad en la Perspectiva Interseccional. Entrevista con Raquel (Lucas) Platero. *Encrucijadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales*, junio 2013 (5), 44-52.
- Redacción (2014, junio 25). El Parlamento andaluz aprueba la ley de transexualidad por unanimidad. *El País*. Extraído de https://elpais.com/ccaa/2014/06/25/andalucia/1403699143_201918.html
- Redacción (2019). Elecciones Generales 2019 10N. *El País*. Extraído de <https://resultados.elpais.com/elecciones/generales.html>
- Redacción (2020, junio 19). Matan a una trabajadora sanitaria trans en México: repunte de ataques por LGTBIfobia en el país (2020). *El Español*. Extraído de https://www.elespanol.com/mundo/america/20200619/matan-trabajadora-sanitaria-mexico-repunte-ataques-lgtbifobia/498951048_0.html
- Rodríguez González, Clarissa (2010). *La recreación del andrógino y sus representaciones en el arte y los mass media: un estudio etnográfico sobre los roles de género* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Rose, Richard y Shiratori, Rei (eds.) (1986): *The Welfare State East and West*. Oxford: Oxford University Press.
- Rubin, Gayle (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva antropología*, 8 (30), 95-145.
- Salas, Minor Mora y Sáinz, Juan Pablo Pérez (2006). De la vulnerabilidad social al riesgo de empobrecimiento de los sectores medios: un giro conceptual y metodológico. *Estudios sociológicos*, XXIV (70), 99-138.
- Saldaña Alfonso, Diana (2002). Claude Cahun: el tercer género o la identidad polimorfa. *Arte, individuo y sociedad*, 14 (2002), 197-215.
- Sánchez López, Rosario (2007). *Entre la importancia y la irrelevancia: Sección Femenina de la República a la Transición*. Murcia: Editora Regional de Murcia.

- Schilt, Kristen y Westbrook, Laurel (2009). Doing Gender, Doing Heteronormativity: “Gender Normals,” Transgender People, and the Social Maintenance of Heterosexuality. *Gender & society*, 23 (4), 440-464.

- Schmidt, Vivien A. (2010). Taking ideas and discourse seriously: explaining change through discursive institutionalism as the fourth ‘new institutionalism’. *European political science review*, 2 (1), 1-25.

- Smith, Heather J. (2002). Review essay thinking about deservingness. *Social Justice Research*, 15 (4), 409–422.

- Soto Rodríguez, Mario Andrés (2016). La patologización de la transexualidad: contemplando posibilidades de resistir desde algunas construcciones identitarias de género no hegemónicas. *Cuadernos Inter-c-a-mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11 (2), 145-165.

- Suess, Astrid (2009). Despatologización y autonomía corporal: la despatologización trans desde una perspectiva de derechos humanos. En Asamblea de Mujeres de Granada “Mariana Pineda” Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español (organiza). *Jornadas Feministas Estatales* (p. 3-4). Granada: Jornadas Feministas Estatales.

- Taylor, Charles (1992), The Politics of Recognition. En Charles Taylor y Amy Gutmann (eds.), *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition* (p. 25-73). Princeton: Princeton University Press.

- Thiago Días, Olivia (2018). Memes de natureza cômica como estratégia de resistência a discursos hegemônicos: análise das reações à campanha #gaysnomerecenmedallas no Twitter. *Linguagem em (Dis)curso*, 18 (3), 583-601. <https://doi.org/10.1590/1982-4017-180308-13217>

- Turner, Víctor (1969). El proceso ritual. *Estructura y antiestructura*. Madrid: *Taurus*.

- Valfort, Marie-Anne (2017). *LGBTI in OECD Countries: A Review, working paper No. 198*. Organisation for Economic Co-operation and Development. Extraído de <https://doi.org/10.1787/d5d49711-en>

- Van Gennep, Arnold (2019). *The rites of passage*. Chicago: University of Chicago press.

- Van Oorschot, Wim (2000). Who should get what, and why? On deservingness criteria and selectivism vs universalism among the Dutch public. *Policy & Politics: Studies of local government and its services*, 28 (1), 33-48. Extraído de <https://pure.uvt.nl/ws/portalfiles/portal/388335/whoshould.pdf>

- Van Oorschot, Wim (2006). Making the Difference in Social Europe: Deservingness Perceptions among Citizens of European Welfare States. *Journal of European Social Policy*, 16 (1): 23-42.

- Walby, Sylvia (2007). Complexity theory, systems theory and multiple intersecting social inequalities. *Philosophy of the Social Sciences*, 34 (22), 449-470. <https://doi.org/10.1177/0048393107307663>

- World Health Organization (2010). *International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems 10th Revision (ICD-10)*. Extraído de: <https://icd.who.int/browse10/2010/en>

- World Health Organization (2019). *CIE-11 para las estadísticas de mortalidad y morbilidad (CIE-11 EMM) versión 2018 (ICD-11)*. Extraído de: <https://icd.who.int/browse11/l-m/es>

6.2. Legislación española

- La Ley de vagos y maleantes. *Gaceta de Madrid*, 217, 5 agosto 1933. Extraído de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1933/217/A00874-00877.pdf>

- Ley de 15 de julio de 1954 por la que se modifican los artículos 2º y 6º de la Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933. *Boletín Oficial del Estado*, 198, 17 julio 1954. Extraído de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1954/198/A04862-04862.pdf>

- Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 157, de 10 de junio de 1957. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1957/BOE-A-1957-7537-consolidado.pdf>

- Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social. *Boletín Oficial del Estado*, 187, de 6 de agosto de 1970, 12551 a 12557. Extraído de <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12551-12557.pdf>

- Constitución de 1978. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>

- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. *Boletín Oficial del Estado*, 157, de 2 de julio de 2005, 23632 a 23634. Extraído de <https://www.boe.es/boe/dias/2005/07/02/pdfs/A23632-23634.pdf>

- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. *Boletín Oficial del Estado*, 65, de 16 marzo 2007, 11251 a 11253. Extraído de <https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/A11251-11253.pdf>

- Ley foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. *Boletín Oficial de Navarra*, 147, de 30 de noviembre de 2009. Extraído de <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2009/147/0>

- Orden foral 18/2010, de 3 de febrero, de la Consejera de Salud, por la que se crea una Comisión Asesora Técnica para la aplicación de la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. *Boletín Oficial de Navarra*, 29, de 5 de marzo de 2010. Extraído de <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2010/29/2>

- Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. *Boletín Oficial del Estado*, 172, de 19 de julio de 2012, 51730 a 51739. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9664>

- Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia. *Boletín Oficial del Estado*, 127, de 26 de mayo de 2014, 39758 a 39768. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-5488>

- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, 193, de 9 de agosto de 2014, 63930 a 63943. Extraído de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8608

- Ley 11/2014, del 10 d'octubre, per a garantir els drets de lesbianes, gais, bisexuals, transgèneres i intersexuals i per a eradicar l'homofòbia, la bifòbia i la transfòbia. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, 6730. Extraído de <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/6730/1376345.pdf>

- Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. *Boletín Oficial del Estado*, 281, de 20 de noviembre de 2014, 94850 a 94860. Extraído de <https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/20/pdfs/BOE-A-2014-11995.pdf>

- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado*, 108, de 6 de mayo de 2015, 39518 a 39541. Extraído de <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2015/04/08/12/dof/spa/pdf>

- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado*, 169, de 14 de julio de 2016, 49217 a 49248. Extraído de <https://www.boe.es/boe/dias/2016/07/14/pdfs/BOE-A-2016-6728.pdf>

- Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado*, 153, de 25 de junio de 2016, 45833 a 45861. Extraído de <https://www.boe.es/boe/dias/2016/06/25/pdfs/BOE-A-2016-6170.pdf>

- Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia. *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, 69, de 2 de junio de 2016. *Boletín Oficial del Estado*, 157, de 30 de junio de

2016. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-6310-consolidado.pdf>

- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 190, de 10 de agosto de 2016. *Boletín Oficial del Estado*, 285, de 25 de noviembre de 2016. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-11096-consolidado.pdf>

- Proposición de Ley, de 3 de marzo de 2017, para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España. *Boletín oficial de las Cortes Generales*, 91-1. Extraído de http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-91-1.PDF

- Proposición de Ley, 12 de mayo de 2017, contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales. *Boletín oficial de las Cortes Generales*, 122-1. Extraído de http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-122-1.PDF

- Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y expresión de género en la Comunidad Valenciana. *Diario Oficial de la Comunitat Valenciana*, 8019, de 11 de abril de 2017. *Boletín oficial del Estado*, 112, de 11 de mayo de 2017. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-5118-consolidado.pdf>

- Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+. *Boletín Oficial de Navarra*, 125, de 28 de junio de 2017. *Boletín oficial del Estado*, 173, de 21 de julio de 2017. Extraído de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-8527-consolidado.pdf>

- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 10, 15 de enero de 2018, 12 a 41. Extraído de https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/10/BOJA18-010-00030-245-01_00127784.pdf

Tabla 1. Sujetos entrevistados: datos sociológicos

	1: Nuria	2: Shiera	3: Adrián	4: Paco	5: Lamia	6: Estela	7: Diana
Género	Mujer	Mujer	Hombre	Hombre	Mujer	Mujer	Mujer
Edad	65	29	20	19	20	21	25
Orientación sexual	Hetero	Pansexual / lesbiana	Hetero	Bisexual	Bisexual	Bisexual	Pansexual
Situación laboral	Jubilada	Estudiante	Desempleado	Activo	Estudiante	Estudiante	Activo
Nivel de Estudios	NR	Universitario	Grado superior	Ciclo formativo	Universitario	Universitario	Bachillerato
Elaboración propia.							

7. Anexos

Anexo 1. Datos básicos

<i>Tabla 2. Admite haber recibido información de la existencia del colectivo o legal a través de³⁹:</i>						
	2	3	4	5	6	7
Conocidos	Sí	Sí	Sí	NS/NC	Sí	Sí
Series	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí
Internet	Sí	Sí	Sí	NS/NC	Sí	Sí
Videojuegos	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC ⁴⁰
Familia	No	No	No	No	No	No
Escuela	No	No	No	No	No	No
Televisión	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí
Atención médica	No	NS/NC	No	NS/NC	NS/NC	Sí
Atención psicológica	No	NS/NC	No	Sí	No	No
Atención administrativa	No	No	No	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Asociaciones	No	NS/NC	No	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Grupos de debate	Sí	NS/NC	No	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Realizó búsqueda individual	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC	Sí	NS/NC

<i>Tabla 3. Normatividad</i>							
	1	2	3	4	5	6	7
Personas han insinuado que no eran <i>trans</i> / que sentían curiosidad / que era una etapa.	NS/NC	Sí	Sí	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC
He cambiado rasgos de mi comportamiento / aspecto para sentirme integrado	NS/NC	Sí	No	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Me han insultado por no encajar en los cánones normativos de expresión de género	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

³⁹ Debido a la crisis del COVID19 no se pudo recopilar datos sobre estos aspectos del sujeto número 1.

⁴⁰ Aun así, señaló que siempre escogía personajes femeninos en los videojuegos, como *Los Sims*™.

Tabla 4.A. Sensación de Protección (*)							
	1	2	3	4	5	6	7
Seguridad en la comunidad / lo público (***)							
¿Te sientes protegido en tu vida diaria? (sí, no)	NS/NC	No	No	No	Sí	Sí	Sí
¿Crees que ha existido una mejora en la situación del colectivo en las últimas décadas?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A.	Sí
Consideran que existe transfobia por parte de ciertas personas <i>cis</i> y no hetero	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí
Señala "me he vuelto más visible socialmente"	NS/NC	Sí	NS/NC	NS/NC	Sí	No	NS/N C
Admiten haber recibido acoso sexual	Sí	No	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí
Admiten haber recibido una agresión sexual	Sí	No	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/N C
Admiten haber recibido un trato humillante	Sí	No	Sí	NS/NC	Sí	NS/NC	Sí
Admiten haber recibido insultos o vejaciones por no acercarse a lo normativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Admiten tener miedo a ser agredido / a que peligre su vida	Sí	Sí	NS/NC	Sí	NS/NC	NS/NC	Sí
Admiten tener miedo a ir solo por la calle	NS/NC	Sí	NS/NC	Sí	NS/NC	No	Sí
Confianza hacia instituciones estatales							
¿Te sientes amparado por la administración pública?	NS/NC	No	No	No	Sí	No	No
¿Te sientes protegido por los Cuerpos de Seguridad del Estado?	NS/NC	A.	No	No	Sí	No	No
¿Te sientes protegido por la legislación española?	NS/NC	No	Sí	No	A.	No	No
Confianza hacia la democracia							
¿Te sientes amparado en el ámbito político (gobierno, partidos)?							
A nivel nacional	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No
A nivel provincial	No	No	No	No	NS/NC	No	No
El problema está en la aplicación de la legislación en la práctica	NS/NC	Sí	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC	Sí
El problema está en quienes realizan las leyes	NS/NC	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/N C

Confianza hacia la religión							
¿Crees que la religión católica, que predomina en España, apoya la diversidad sexual?	No						
Critica a la iglesia	Sí						
Se señala religioso	Sí	No	No	Sí	No	No	No
(*) La mayoría de NS/NC es debido a que no se estaba realizando una entrevista cualitativa, por lo que el objetivo es observar la concordancia de opiniones/sucesos vitales en distintos individuos (**) A.: Ambiguo. (***) En oscuro y negrita partes con relación a las teorías de Oorschot (2006) y Moser (1996)							

Tabla 4.B. Matices respecto a la sensación de protección (*)							
	1	2	3	4	5	6	7
En relación con instituciones estatales							
Ha sufrido tratos injustificados por personas pertenecientes a los cuerpos de policía	Sí	No	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí	Sí
Siente que los Cuerpos de Seguridad del Estado te traten bien es una lotería	NS/NC	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí
Siente que los Cuerpos de Seguridad del Estado le respetan como persona trans	NS/NC	A.	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Siente que los Cuerpos de Seguridad del Estado le respetan como ciudadano	NS/NC	Sí	NS/NC	NS/NC	Sí	No	NS/NC
"En el ámbito trans, existen muchas trabas" (legislativas; administrativas)	NS/NC	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí
(*) La mayoría de NS/NC es debido a que no se estaba realizando una entrevista cualitativa, por lo que el objetivo es observar la concordancia de opiniones/sucesos vitales en distintos individuos							

Tabla 5. <i>Ámbito laboral y educativo</i>							
Ámbito laboral							
	1	2	3	4	5	6	7
Admiten que no le contrataron cuando se enteraron de que eran trans	NS/NC	Sí	No se dio la situación				Sí
¿Se mantiene o estuvo en sigilo en el ámbito laboral respecto a los compañeros?	NS/NC		A. (***)	Sí	A. (***)	Sí	A. (***)
Admiten tener miedo a recurrir al trabajo sexual	Sí	No (*)	NS/NC	NS/NC	NS/NC	Sí	Sí
Ámbito educativo							
¿Estuvo o se mantiene en sigilo en el ámbito educativo?	Sí	Sí	No	A. (**)	Sí	Sí	No
Han recibido apoyo del profesorado respecto al tema trans	(...)	(...)	A.	A.	(...)	(...)	Sí
Profesores hicieron uso de su necrónimo a pesar de conocer la situación	(...)	(...)	Sí	Sí	(...)	(...)	No
Recibió apoyo por parte de sus compañeros	No	(...)	A.	Sí	(...)	(...)	Sí
Admite que ha recibido <i>bullying</i> por parte de sus compañeros	Sí	Sí	Sí	NS/NC	Sí	NS/NC	No
Considera que fue una etapa muy frustrante	NS/NC	Sí	Sí	A.	Sí	NS/NC	No
Existió mejora del trato de los compañeros por encima de la ESO	NS/NC	Sí	Sí	Sí	Sí	NS/NC	NS/NC
Ha cambiado de centro	NS/NC	Sí	NS/NC	Sí	Sí	NS/NC	Sí
(*) Actualmente trabaja en el ámbito sexual. (**) una profesora conocía la situación. (***) no lo comentan, pero no lo esconden.							

Tabla 6. Ámbito social							
Familiar							
	1	2	3	4	5	6	7
Admiten haberlo comentado a familiares	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Me siento amparado en la actualidad por mi familia en el ámbito trans	NS/NC	Sí	Sí	Sí	Sí	(...)	Sí
Admiten que hubo familiares se tomaron la noticia de forma negativa	NS/NC	Sí	Sí	Sí	Sí	(...)	NS/NC
Admiten que hubo mejora de la actitud de sus familiares hacia su persona	NS/NC	Sí	Sí	A.	Sí	(...)	NS/NC
Admiten que hubo familiares se tomaron la noticia de forma positiva	Sí	Sí	Sí	No comentó	Sí	(...)	Sí
Amistades							
Me siento/sentí amparado por mis amigos en el ámbito trans	Sí	A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Me sentí amparado por mi pareja	Sí	No / Sí (*)		Sí		Sí	Sí
Admiten que hubo amistades que se tomaron la noticia de forma negativa	NS/NC	Sí	Sí	No comentó	No comentó	NS/NC	NS/NC
Admiten que hubo amistades que se tomaron la noticia de forma positiva	NS/NC	Sí	Sí	No comentó	Sí	NS/NC	Sí
Admiten que amistades se alejaron tras conocer la noticia	NS/NC	No	Sí	NS/NC	No	NS/NC	NS/NC
(*) No con su anterior pareja, sí con la actual.							

Anexo 2. Búsqueda de sujetos en redes sociales

SE BUSCAN PERSONAS TRANS EN ALMERÍA

¡Hola! Voy a realizar un TFG llamado "Estudio de caso: merecimiento como aproximación al colectivo trans" y necesito ayuda. Tengo que entrevistar a varias personas (10) pertenecientes al colectivo para tener una visión mucho más profunda sobre el tema ¿podrías ayudarme? La entrevista sería por Skype y el audio será grabado. Se pretende orientar hacia conocer la historia de vida de cada persona respecto a este tema, se buscan personas que han residido o viven en Almería. Mi correo es @inlumine.ual.es, me sería de gran ayuda vuestra colaboración.

¡Muchas gracias!

¡Importante! sólo se buscan personas trans.

Anexo 3. Guion entrevistas

- Edad
- Nacionalidad
- Orientación sexual
- Situación laboral
- Nivel de estudios
- ¿Dónde naciste?; ¿cómo fue tu infancia? (matizar el entorno familiar); ¿cómo fue tu relación con la masculinidad y la feminidad?; ¿cuándo tomaste tu decisión?, ¿cómo fueron para ti estos procesos vitales?; ¿de dónde recibiste más apoyo (familia, amigxs⁴¹, escuela)?
- ¿Cuál fue tu experiencia en el sistema educativo (infantil, primaria, secundaria, formación profesional/universitaria)?
- ¿Cómo es tu relación con la religión?
 - a) ¿Crees que tu religión apoya la diversidad sexual/género?; ¿te sientes amparadx?; ¿en qué sentido?

⁴¹ Se contempló la posibilidad de realizar una entrevista a una persona no binaria, aunque luego no se dio el caso.

- b) ¿Crees que la religión católica (predominante en España) apoya la diversidad sexual?; ¿te sientes amparadx por la iglesia?; ¿en qué sentido?
- ¿Te has sentido excluidx en algún momento de tu vida?; ¿cuál/es destacarías más?
 - ¿En qué momentos de tu vida te has sentido más amparadx?
 - ¿Consideras que tiene importancia en tu vida el proceso cambio de nombre?; ¿has realizado, estás en proceso, o piensas realizar el cambio oficial de nombre?; ¿estás conforme con los procesos de cambio de nombre? (tiempo, dificultad, información); ¿cómo viviste los procesos de elección de tu nombre?; ¿en tu ámbito (familia, amigxs, escuela, trabajo) antes de realizar el cambio de nombre oficial, fuiste identificadx por tu alrededor con el nombre que habías elegido?; ¿recibiste apoyo en este ámbito (cambios en las listas o identificaciones de manera extraoficial, apoyo del profesorado/jefes, apoyo de los compañeros...)?
 - ¿Cómo ha sido tu relación con la sanidad? ¿crees que es importante para tu proceso?
 - ¿Crees que la intervención médica **hormonal** es importante en la construcción de tu constitución física?; ¿estás conforme con los procesos actuales de intervención hormonal? (tiempo, dificultad, información)
 - ¿Crees que la intervención **quirúrgica** es importante en la construcción de tu constitución física?; ¿has realizado, estás en proceso, o piensas realizar en el futuro una intervención quirúrgica?, ¿por qué razones?
 - ¿Te gustaría señalar algún tipo de ayuda económica durante estos procesos (amigxs cercanos, familiares, descuentos, asociaciones...) o fue un procedimiento costado de manera personal?
 - ¿Has hecho uso de la sanidad pública durante estos procesos?; ¿te sientes conforme con los tiempos y calidad de la sanidad pública en este ámbito?;
 - ¿Has hecho uso de la sanidad privada durante estos procesos?; ¿posees algún tipo de seguro? (sí o no, no es necesario el nombre); ¿existe algún tipo de ayuda por parte de tu seguro a estos tratamientos?; ¿te sientes conforme con los tiempos y calidad de la sanidad privada en este ámbito?
 - ¿Has recibido algún tipo de apoyo o asistencia psicológica?; ¿estás satisfechx con la ayuda psicológica que recibiste?; ¿por qué?
 - ¿Te sientes protegidx en tu vida diaria?; ¿te sientes amparadx por la administración pública?; ¿te sientes protegidx por los cuerpos de seguridad del

Estado?; ¿te sientes protegidx por la legislación española?; ¿te sientes amparadx en el ámbito político (gobierno, partidos) nacional y provincial?

- ¿Crees que ha existido una mejora en la situación del colectivo en las últimas décadas?; ¿qué podría hacerse para mejorar la situación y visibilidad del colectivo?

Anexo 4. Otros relatos de interés

A) Con relación a la transfobia

A.1.) Tratos denigrantes contra los DDHH

1: «Te estoy hablando de los años 70 (...). Yo siempre he sido muy pluma, muy niña, muy mujer. He aguantado muchas cosas. Al salir del trabajo me dieron una paliza. Me ha caído sangre, sangre y semen, porque encima había que hacerle una mamada al hijo de puta que fuera. Todas esas cosas ya las he sufrido yo. Me dejaban la cara llena de golpes y después, alguno que... decía “¡toma maricón!” ¿sabes? Pero ellos no reconocían eso, ellos reconocían que me pegaban porque me pintaba los ojos. A ver, si yo hubiera sido una mariquita, pues me hubiera dejado la barba, pero es que ese no era mi tema, yo era una niña, y me gustaba como niña, y salía como niña (...)» (Nuria).

2: «Mi hermana pasó a la Secundaria e (...) iba al aula matinal a veces, o iba al colegio yo sola, y aproveché para ponerme una falda de mi hermana a escondidas. Resulta que llamó mucho la atención. Me empezaron a insultar. No entré dentro de la escuela, me fui al cuarto de baño porque todo el mundo se burlaba de mí. Y este es el motivo porque tengo androfobia. En el recreo vinieron un montón de chicos, me desnudaron preguntándome si era un chico o una chica, se rieron de mí, me orinaron encima, me dejaron ahí. Me tuve que lavar en el lavabo. Me encontró un profesor. Llamó a mi madre, vio lo de la falda y dijo que eso no lo volviéramos a comentar» (Lamia).

A.2.) Con relación al ámbito familiar

1: «Empecé a ir yo por mi cuenta a una psicóloga y esta psicóloga me dijo que tenía que hablar con mi familia (...). Hablé con mis amigos, con mi familia, mi madre se

lo tomó tremendamente mal. Ella tenía la misma impresión que yo tenía antes de la gente trans, así que seguramente lo heredé un poco de ella, y se pensaba que yo iba a ser una trabajadora sexual, y, la verdad es que no sé qué pensó. Pero se puso a investigar en internet y se le pasó, pero fueron unos cuantos días un poco duros en los que ella estaba muy enfadada conmigo. Solamente se lo conté a mi madre porque tenía miedo de la reacción de mi padre y de mi hermano, pero ellos dos tuvieron la reacción más positiva que he visto. Sí, quizás por su trabajo, porque han visto a gente trans, no tengo ni idea, pero fue la primera vez que vi a mi padre llorar cuando se enteró, porque mi madre se lo contó mientras yo no estaba (...). [Estaban de paseo y] vinieron inmediatamente y se pusieron a hablar. Y en general mucho apoyo y muy bien, cosa que no puedo decir de mis amigos cercanos» (Shiera).

2: «Ahora cuando en mi casa me llaman por mi antiguo nombre, se me hincha la vena y es como “no por favor, ese ya no”. Pero claro, la única de mi casa que lo sabe es mi madre y todavía no lo acepta mucho, entonces, a veces pienso que lo hace por maldad, para pincharme un poquillo y a veces pienso que simplemente le sale automáticamente, pero cada vez soporto menos mi antiguo nombre (...) Con mi tía, es como “sabes desde noviembre que me llamo así, y siempre me dices mi antiguo nombre y no me llamas en masculino” que en parte lo entiendo, lleva 19 años tratándome en femenino y con mi antiguo nombre, pero me gustaría saber si lo tiene en cuenta o tampoco (...). Mi madre se lo ha tomado como el culo, pero como el culo de decir: tú has nacido chica y vas a seguir siendo chica porque yo te parido chica, pero de vez en cuando... yo tengo una moto y a veces se queda escacharrada, y dice mi madre “pues ya te he contratado el seguro con la grúa para que no se te no te quedes tirado” y se queda como pilladilla y luego dice “tirada” y como que poco a poco lo va comprendiendo, pero mi tía sabe que está ahí pero no le hace ni puto caso, sabe que yo quiero ser así, pero si lo evita, a lo mejor a mí se me pasa. Es que es muy chungo, muy chungo y turbio (...). Mi primo lo entiende, pero claro, ya de costumbre le sale decir “socia” en vez de “socio” o “nena” en lugar de “nene”, pero como que no se lo tengo muy en cuenta» (Paco).

3: «Pero, yo que sé, ha habido situaciones duras, muy, muy duras. De hecho, tengo un poco de androfobia porque los chicos me han traumatado muchísimo por todo lo que me han hecho, Incluso, la figura de mi padre me ha hecho bastante daño. Del hecho de coger la muñeca de mi hermana, mi hermana decírselo a mi padre y mi padre coger, abofetearme viva, coger la muñeca, empujarme, separarme de la muñeca, abofetearme

otra vez. Y ya, cuando estás roja, estás quemándote y ya piensas que tu padre te va a abrazar para pedirte disculpas y, no, es otra bofetada más. Porque no está bien que tú cojas una muñeca (...). La muñeca que mi padre me quitó no la tiramos hasta mucho tiempo después y yo al verla en la caja de mudanza fue bastante duro. Yo ahora lo tengo más superado. Lo del cuarto de baño se te olvida, pero lo de la muñeca no porque la tenía todavía presente. Tienes presente a la muñeca y a tu padre, y dices: es que, hace unos años, en la misma situación, con estos mismos sujetos pasó esto» (Lamia).

A.3.) Tratos injustificados por personas pertenecientes a los cuerpos de seguridad

1: «En el año setenta y cinco salí un día de trabajar, y la policía siguiéndome. Yo me fui al quiosco Amalia, y la policía siguió por el quiosco Amalia para cogerme. Para que no me cogieran me subí a la fuente en medio de La Puerta Puchena. Ellos diciéndome “¡bájate!” y yo “no, no, no, no”. Hasta que llegó un señor y me dijo “bájate, que no te van a pegar, pero bájate. Anda el frío que hace como está el niño ahí subido. Eso no se hace”. Este hombre me llevó a su casa, su mujer me hizo un vaso de leche calentica, me secaron... gente buena, que en mis tiempos había gente buena» (Nuria).

2: «A mí me han puesto una pistola en la sien. Un policía no me pegó un tiro en la cabeza porque vino otra persona, si no estaría enterrada. Sentí tanta impotencia... porque yo era una niña guapa, una niña que vestía bien, porque trabajaba, me compraba mis cositas, me vestía muy bien. Mi madre nunca había tenido a una niña, me tuvo a mí, por lo que mi madre me dio muchos caprichos. Se puso de moda una discoteca que se llamaba Baroque, e iba con mis amigas. Este sin vergüenza, pederasta, que éramos todas menores de edad, pero que al estar yo por medio, por ser una trans (que supuestamente por ser una trans eras puta) pues empezó a meter... nosotras le dijimos que no, que se fuera, y me dijo “¡que te calles o te pego un tiro en la cabeza!”. Era un Policía Nacional. Antes no podías poner una denuncia, pero antes hasta hace poco» (Nuria).

3: «De hecho, hace poco me pasó que yendo a trabajar me pararon los militares y me pidieron el DNI. Hubo acoso sexual. Me zafé de ahí porque gracias a Dios mi tío me ayudó. Voy con miedo cuando voy a trabajar porque no quiero encontrarme a los militares. Fue muy incómoda esa situación. Llegué al trabajo temblando y llorando. Tuve que tomarme una tila para tranquilizarme. Fue horroroso. Eso es un problema para

nosotras. La imagen que tiene mucha gente sobre el colectivo trans es que son prostitutas. Y es duro, porque realmente, ya no se ejerce eso. Bueno, no lo sé, en mi caso no, y en las personas que conozco tampoco. Yo nunca he ejercido la prostitución ni quiero ejercerla, pero es verdad que es lo que se conoce por el tema de La Veneno, todas las que salieron en su época. Es normal, no tenían los mismos derechos que teníamos nosotras ahora» (Diana).

4: «Con la policía un día tuve un problema. Esto fue horroroso. Estábamos en La Fuga, unas amigas y yo. Un tío nos estuvo acosando. A mí me reconoció. Yo suelo pasar muy desapercibida pero bueno, se dio cuenta y tal, cosa que no me importa (yo no lo digo, pero no lo escondo. Es una etiqueta que no quiero mostrar de primeras). Intentó abusar de mis amigas. Yo me encaré, me metieron para dentro, el tío entró para dentro e intentó hablar conmigo. Yo no quería hablar con él. Me metió para el baño e intentó abusar de mí y meterme drogas. Fue horrible. Cuando llamamos a la policía, porque logré salir de ahí (el camarero escuchó gritos y entró), lo primero que me preguntaron era que si yo era prostituta. Iba arreglada como sales a tomar unas cervezas con unas amigas. Fue como: “no, mire usted, yo no soy prostituta. Soy una persona normal, estoy trabajando en un bar y he salido a tomarme unas cervezas con mis amigas”. Total, que no pusieron denuncia porque pensaron que éramos prostitutas y que estábamos intentando abusar. Dejaron pasar el tema, como diciendo “bueno, estas son putas, han venido a provocar”» (Diana).

A.4.) Transfobia desde las personas cishomosexuales

1: “Cuando yo trabajaba en la noche, iba un chico abogado, que ni iba a tomarse nada, simplemente me insultaba, me gritaba “¡maricón!”. Era homófobo (...). El otro día lo vi. Resulta que iba a insultarme porque yo supuestamente me acosté con su marido, y yo no sé quién es el marido de ese hombre” (Nuria).

2: “Si yo voy por ejemplo a un pub gay, me como una mierda, porque ahí no hay heterosexuales, no ligo, pues claro. Ahora, si yo voy a un pub o un bar de heterosexuales, donde haya gays, los mismos van a decir “es un hombre, no, es una mujer, pues está operado”. Ellos mismos, con querer desprestigiarme, les dan morbo a los que me quieren ligar” (Nuria).

3: *“Dentro del colectivo Queer se nos considera lo puto peor. Los hombres gays tenían a alguien a quien tratar como lo hacían con ellos la gente hetero, es todo una estratificación y un sistema de clase donde las personas trans están en lo más bajo”* (Shiera).

4: *“He sufrido más rechazo sobre las personas gays que de las personas heterosexuales. Un chico me dijo que yo era la vergüenza del colectivo (...). No entiendo cómo entre nosotros nos hacemos ese daño. Es verdad que hay muchos chicos gays que me han llamado travesti. Y yo no soy un travesti. No sé si es por envidia o simplemente no lo conciben como algo normal. En “Babilon”, en el momento que entra una mujer trans van a por ella. A por mí han ido muchísimas veces. Es más, una nochevieja, estábamos entrando y yo llevaba una camisa transparente y un pantalón alto y uno me dijo “ay, qué guapa, pero ¿dónde están las tetas?”* (Diana).

B) Sensación ante la gestión en el área sanitaria (endocrina y psicológica)

1: *«Las transexuales que tengan decidido operarse de cambio de sexo, es muy importante el tratamiento psicológico, no como estar loca, sino una psicóloga amiga. Yo he tenido la suerte de que cuando yo me operé, iba dos veces al año, al mes, o a la semana a Málaga, y hasta ahí todo bien, pero la psicóloga me trataba de amiga, se metía en mi vida. Éramos dos mujeres hablando, yo con mi sentimiento y ella sabiendo mi sentimiento, y fue precioso»* (Nuria).

2: *«Tuve una experiencia con un psiquiatra tremendamente homófobo y transfobo y fue una experiencia horrible (...)». Me sugirió que me acostara con un hombre antes de decidir si yo era una mujer. Me preguntó en muchísimo detalle sobre mis experiencias sexuales y a continuación me recetó tirarme a un tío. Me recetó que me follasen el culo, básicamente. Y obviamente no le hice caso porque ¿estamos locos? Estoy pensando, tío ¿puedes leerte un libro escrito antes de 1950?, pero, por favor ¿quieres formarte? Le tuve que poner la sonrisita porque necesitaba que me diese cita con la psicóloga»* (Shiera).

3: *«Tenías que estar dos años hormonándote para cambiarte el nombre legal. Yo fui con esto a mi endocrino, porque ya tenía endocrino por mi hipotiroidismo, confiaba en él, pero este señor era otro médico que no tenía ni idea de lo que tenía que hacer, pero*

era demasiado orgulloso para reconocerlo. Este endocrino me hizo perder muchísimos meses de mi vida, porque no sabía lo que tenía que hacer, pero no lo reconocía. Tuve varias citas con él y me decía: “no, tienes que ir a mi psicóloga personal, este papel no me vale” así que tuve que ir a otra psicóloga porque este endocrino no se fiaba. Esa psicóloga me confirmó que soy trans, estaba solo ahí para decir que todo estaba correcto e irse, y entonces el endocrino me dijo que la verdad era que no sabía cómo hacer el tratamiento. No investigó nada ni miró nada en todo ese tiempo. Y me dijo “vete a la sanidad pública, les explicas esto y vas a su centro de Málaga”. Fui, hasta que al final alguien me dijo que no lo podían hacer, porque yo tengo un seguro, que debía encargarse el privado (...). Una vez encontré al endocrino adecuado, sí, estoy tremendamente conforme y me ayudó muchísimo (...). Investigamos y fuimos a un endocrino en Sevilla que es “LGBT friendly”, que es quien me lleva ahora el tema de las hormonas» (Shiera).

4: *«Aunque tú no estés recibiendo atención psicológica te la ofrecen los propios endocrinos al darte las hormonas por si al empezar es mucho shock, por si es mucho cambio (...) Es muy difícil conseguir hormonas. Es muy complicado (...) si no te encuentras con un buen endocrino te ponen muchas trabas (...). La sanidad pública es importante (...) A mí por ejemplo la testosterona me costaría 30 euros cada inyección y me cuesta 38 céntimos. Es muy importante hacerlo por la sanidad pública ¿más lento? Sí, pero aquí en Andalucía hemos sido pioneros en ofertar sanidad pública y sanidad privada para personas transexuales. Así que sí, la relación con la sanidad pública bien. Estoy muy contento con el trato que he recibido en Córdoba. Estoy muy contento con mi proceso y estoy muy contento con mi endocrino. Aquí en Almería no, aquí en Almería malo, no vengáis. Tuve aquí un endocrino que no tenía ni puta idea. En Córdoba muy bien, muy rápido, las citas rápido y te lo solucionan super deprisa» (Adrián).*

5: *«Sí, yo he estado yendo a una psicóloga, con la que me llevo bien (...). Me ha ayudado mucho, especialmente al principio de todo este proceso, pienso que debería de volver ahí porque me estoy metiendo en un pozo más hondo, pero la tuve. Sí, yo lo agradezco un montón, porque sé que si en un principio no hubiese recibido esa ayuda ahora estaría peor de lo que estoy» (Paco).*

6: *«De hecho, yo no sabía nada del tema transexual, me lo dijo mi psicóloga (vaya psicóloga por cierto porque estuve yendo desde los 12 años y hasta que no llegué al tope*

de mi desesperación no sacó el tema de si yo era trans). Pero también me lo dijo porque hacía poco había tenido a una persona transexual» (Lamia).

7: «Mi antiguo endocrino me daba cita hasta ocho meses después. En ocho meses el cambio hormonal que he podido tener ha podido ser muy grande. La que tengo ahora, tuve la cita en enero y la voy a tener a final de abril. Tres meses. Algo normal. Se nota mucho el cambio de endocrino y que está mucho más implicada» (Lamia).

8: «Me ha pasado una cosa súper chungu en este último mes, y es que yo tomo una medicación ¡y de repente, desabastecimiento! Es eso, como tienes tanta dependencia a la medicina, como te fallen los sistemas médicos pues ¡es que es tu salud! Si no tomas las hormonas te aumenta el ritmo cardíaco y el colesterol... Los huesos como no tomas estradiol y encima estás deteriorando los testículos, no tienes hormonas en el cuerpo que controlen todo tu cuerpo: la grasa se va a zonas que no deberían, el metabolismo tiene fases malas, te puede dar cáncer, osteoporosis, cáncer de mama. Pasé muchísima ansiedad en ese momento. Al final llegó un paquete, pero si no tendría que haber ido al Hospital Torrecárdenas. A veces mi médico de cabecera no me quiere recetar y me manda al endocrino ¡pero mi endocrino solo está dos veces al mes! De mientras tanto se ve si vuelven en abril, tomo otras para personas que tienen la menopausia» (Lamia).

9: «Por el tema trans fui [al psicólogo] los primeros días que me di cuenta de que era trans, pero, llego y le digo al psicólogo: “oye, creo que soy trans, no sé si me puedes echar una mano para saber si soy trans o no” porque estaba muy perdida, y el psicólogo estaba como “¿y eso qué es?”. Y fue como, mira, yo me voy de aquí porque esto ya es...” (Estela).

10: «Al principio una de las primeras cosas que te hacen es una prueba. Te vas a la psiquiatra y ella te tiene que evaluar si eres un hombre o una mujer. Luego fui a una psicóloga porque tuve un problema con una de mis parejas y no hizo nada realmente, tenía un poco de depresión. Y ya no he vuelto a ir. No lo siento así, en el momento que lo sienta iré, pero por ahora no me hace falta. No estoy satisfecha con la ayuda psicológica que recibí» (Diana).

11: «La endocrina que teníamos aquí en Almería era nefasta. La primera cita muy bien, o sea, te mira entera y tal, y ya luego te da cita cada vez que le da la gana. Te hace sentir incómoda, no te explicaba bien, me ha cambiado los medicamentos cada dos por

tres... era una agonía (...). Empecé con tres pastillas al día de “Androcur”, que mi madre decía “pero si eso es una barbaridad” pero claro, yo pensaba “si lo ha dicho la médica”. Pero cuando fui me dijo “ay, me he equivocado de prescripción, perdona” (...). La verdad es que la que tenemos ahora es un encanto. No te toca, no te da nada sin antes hacer un análisis para ver cómo van tus niveles de hormonas, y la verdad es que hemos ganado mucho con el cambio, porque la que teníamos antes no te informaba de nada. Te decía “estás gorda, adelgaza”, no te quiero ver en seis meses, y si en seis meses sigues así de gorda te quito las pastillas. De hecho, las pastillas a nosotras nos engordan. Entonces, me frustraba mucho (...). No estoy de acuerdo con la poca información que hay, es decir, bueno, ahora hay más, pero cuando empecé no había tanta. Veíamos a las cuatro típicas de las que te reías por las burradas que decían, pero no te explicaban. Yo en mi generación, la información era nula, muy nula. Tenías que hablar con gente que hubiese hecho el cambio y te explicaran» (Diana).

12: ¿Te sientes conforme con los tiempos y calidad de la sanidad pública?: «no, o sea, yo tengo que estar esperando seis meses para que metan mi nombre en una lista y luego esperar año y medio o dos años para que me operen. Además, depende del cirujano que te toque puede joderte la vida o hacer una maravilla. Estas cosas se deberían dejar en manos de especialistas y se debería agilizar el proceso, bastante, porque ya eres una persona que está en hormonas. Cuando te puedes operar ya llevas un año o dos en hormonas, ya has tenido tu tiempo para decidir, de hecho, puedes decidir entrar o no a una lista de espera. Y creo que esto lo deberían de hacer especialistas, que no te pueda tocar una persona que no esté metida en el tema y te joda la vida» (Adrián).

C) Percepción de gestión en el área administrativa

1: «Para cambiarte el nombre cuando yo lo hice, tenías que ir a un psicólogo para que te dieran las hormonas, pero además yo en el seguro privado, para antes ir a un psicólogo debes ir primero a un psiquiatra» (Shiera).

2: «Tuve bastantes problemas con el registro civil porque estaba tratando con personas que no tenían ni idea de lo que tenían que hacer, hasta que por fin una mañana encontré una persona encargada de este tipo de cosas y ya me dio cita y se pudo hacer. Está tan masificado que podrías ir a las 9 de la mañana y quedarte sin número. Había

que agilizar estos procesos y poner más personal. Diría que Almería es muy queerfóbica. Una cosa es lo que dice la ley y otra lo que pasa cuando estás allí, que es mi caso» (Shiera).

3: «Primero, información no hay ninguna, te la tienes que buscar tú por internet porque no te ayudan para nada, no te explican una mierda. Segundo, tiempo, ¿tú me estás diciendo que te lleva dos meses decir “ah pues mira tú eres trans y te puedes cambiar el nombre”? ¿A ti te lleva más de dos meses hacer eso, eh, hijo de puta? ¿qué pasa? si es poner un sello que ni lo pones tú lo pone el ordenador. No me parece bien. Y luego tampoco es que te pidan muchos requisitos ¿sabes? Te lo pueden denegar, eso sí. Y lo vas a tener que volver a solicitar y te lo pueden denegar porque le sale del santo huevo. La gente cuando tú lo propones sueles tener tú que explicar cómo funciona y qué debes presentar, o sea, que ni estás informado tú ni están informados ellos. Es difícil porque no sabes nada, o sea, no sabes qué papeles tienes que llevar, te tienes que buscar tú las habichuelas, muchas veces te dicen “ah no, es que esto no es así” y te marean, entonces, es difícil» (Adrián).

4: «Yo tengo que estar esperando seis meses para que metan mi nombre en una lista y luego esperar año y medio o dos años para que me operen. Además, depende del cirujano que te toque puede joderte la vida o hacer una maravilla. Estas cosas se deberían dejar en manos de especialistas y se debería agilizar el proceso, bastante, porque ya eres una persona que está en hormonas. Cuando te puedes operar ya llevas un año o dos en hormonas, ya has tenido tu tiempo para decidir, de hecho, puedes decidir entrar o no a una lista de espera. Y creo que esto lo deberían de hacer especialistas, que no te pueda tocar una persona que no esté metida en el tema y te joda la vida» (...). «La administración pública todo lo que hace es ponerte trabas. Dificulta que te cambies el nombre, dificulta que te cambies el sexo... tienes que llevar obligatoriamente en 2 años en hormonas antes de someterte a una operación y si no puedes tomar hormonas tienes que demostrar que no las puedes tomar por X o por H, y eso es una mierda. O sea, si yo te estoy diciendo que soy un tío ¿qué más da si llevo 2 años en hormonas o dos operaciones quirúrgicas? ¿Belén Esteban deja de ser mujer porque se pincha bótox? No me parece bien. Yo no tengo por qué tomar hormonas si no estoy de acuerdo y realizarme una reasignación de sexo si no estoy de acuerdo. Puedo ser trans y estar muy feliz con mi cuerpo. Entonces, no me parece bien. En ese sentido creo que la administración no nos ampara para nada» (Adrián).

5: *«No, no es difícil. No me ha resultado nada difícil [pedir el cambio de nombre]. Tengo de hecho los documentos preparados. Lo único es llevar el libro de familia. Tienes que ir donde naciste, informar de que te vas a cambiar el nombre, el documento psicológico, el permiso del endocrino y el padrón. No es muy difícil»* (Lamia).

6: *«Pues yo llevo desde 2018 intentando cambiarme el nombre, no tengo todavía el nombre cambiado en el DNI. Me pusieron muchas trabas de primeras. Luego, lo intente cambiar otra vez, de nuevo las trabas ¿qué hicieron hace poco? Pedir un informe psicológico. Ahora mismo, en el tema jurídico hay muchísimas trabas, sin embargo, en la Seguridad Social no, en la Seguridad Social tengo mi nombre y súper feliz con eso, pero ver el DNI con mi foto antigua, porque no me la quisieron cambiar»* (Diana).

D) Educación

1: *«Mi profesora de filosofía organizaba la excursión y me dijo que yo no podía estar en el ala de los niños porque yo tenía que estar con las niñas. Y yo me preguntaba ¿Por qué tengo que estar con las niñas cuando soy un tío? O sea, me estáis separando por género, o sea, es que no voy a estar a gusto en la habitación de las niñas y no fui a esa excursión. Además, esa misma profesora se dedicó a hacer carteles con mi necrónimo y cuando le dije que lo cambiara, que ese no era mi nombre, me dijo “es que cuanto más me lo digas más te voy a llamar así”. Rollo, lo voy a hacer de forma consciente para joderte»* (Adrián).

2: *«Una profesora que me da clase sí sabe esta situación y cuando estamos en privado me dice mi antiguo nombre y me trata de femenino, pero a la misma vez me molesta un poquito. Es como, ya sabe la situación que hay, no le obligo a que se esfuerce, pero sí que a lo mejor lo tenga un poco en cuenta en privado. Como soy una persona con mucha paciencia y no me gusta obligar a nadie, yo pienso “bueno, cuando le salga llamarme así ya me llamará así”»* (Paco).

3: *«En mi viaje de estudios de sexto de primaria, en Madrid, teníamos que ir chico-chico, chica-chica y no podía cambiarme. Entonces, Pasaba que el director siempre estaba criticando que los niños eran unos sucios, las mujeres son más limpias... entraba a mi habitación y se ponía “este es el mejor cuarto que hay”, porque a mí me gusta mucho perfumar las cosas. Le chocaba a la gente que yo no siguiese la norma que todos*

los demás chicos solían seguir. Era más delicada, más cuidadosa, los niños son muy revoltosos y yo no. Ni siquiera hablaba con nadie. Yo era super introvertida. Eso era lo que me pasaba también. Lo era porque los profesores sí, si te pasa algo grave van a hacer algo, pero si es lo del aseo no. Fue llamar a mi madre y echarle la bulla a mi madre» (Lamia).

4: «Me cambié de instituto y en el otro, el primer año desarrollé tal fobia social que los profesores comenzaron a amenazar a mi madre de que iban a llamar a asistentes sociales porque no iba a la escuela. Tenía pavor. Yo lo pasaba fatal. El primer día me quedé todo el día en el baño del instituto. Pasaba muchísima fobia social. Es que no podía confiar en nadie. No había nadie. Mi madre había pasado del tema, en mi padre no podía confiar, en mi hermana tampoco. No podía confiar en nadie entonces. Me sentía muy sola (...). Me alegro de haber entrado en la Escuela de Artes porque creo que en un instituto normal no me hubiera ido bien. Me fue mucho más llevadero, porque los profesores son mucho más abiertos de mente» (Lamia).

E) Ámbito laboral

1: «Me he sentido muchas veces excluida es en las entrevistas de trabajo. Porque más de una vez se han dado cuenta de que soy trans, ya sea porque en un título está mi anterior nombre, sea por la Seguridad Social, ha habido veces en las que básicamente yo era el perfil perfecto para ellos, pero en el momento en el que descubrieron durante la entrevista que era trans fue como “oh, sí, ya le llamaremos”. He visto pasar a un entrevistador de estar entusiasta por contratarme a un desánimo y pasotismo» (...). Literalmente nadie me ha contratado después de que salí del armario a pesar de que habré ido como a tres veces más entrevistas de trabajo que antes de mi transición, en muchísimo menos tiempo. Como yo no tengo problemas con el trabajo sexual, lo que estoy haciendo es hacer webcam (...). Con eso es con lo que estoy ganando dinero para poder irme. La persona con la que vivo no sabe que hago esto. Estoy haciendo este trabajo porque como he dicho no tengo problema con estas cosas, soy muy abierta sexualmente y no considero que me estén explotando ni nada de eso, pero por otro lado no hay forma de que yo encuentre trabajo, pero necesito dinero, así que, hago eso. Como ya digo, yo no tengo problema con este tipo de cosas, pero tampoco me habría matado tener un trabajo de secretaria o lo que sea para tener dinero para hacer lo que quiera

(...). *Tengo a un montón de otras trabajadoras en Twitter, y son súper amigas mías y me hablo un montón con ellas, y son súper monas, y me quiero casar con todas ellas. No te rayes, es un entorno positivo. Es una cosa cómoda, que hago desde casa, donde pongo mis propias horas y donde me pondría más horas si viviese sola» (Shiera).*

2: *«Yo he tenido problemas, especialmente en una entrevista de trabajo. Tengo experiencia y no me han contratado en sitios por tener ese DNI y ha sido muy duro. Duro que te rechacen y te digan “tienes muy buena apariencia, eres muy guapa, pero...” (...). [Me he sentido excluida] pero no por el hecho de ser trans, por el hecho de ser mujer. O sea, yo estuve trabajando en un bar. De principio muy bien, genial, era la única mujer en cocina. Nos tenían limpiando baños, nos trataban fatal, nos decían que nuestras parejas nos tendrían que dar un golpe y matarnos. Entonces, sí me sentí excluida en esa parte, pero, por ejemplo, en tema de amistad y tema familiar, jamás. Siempre he sido una persona muy abanderada en ese aspecto (...). Yo en el trabajo no he dicho nada. No estoy dada de alta en la Seguridad Social, trabajo en negro. Ellos no saben nada, no he dicho nada, no tengo por qué decirlo tampoco, aunque todos mis amigos lo saben y no hay rechazo por ninguna parte» (Diana).*

3: *«Sí tenemos acceso a herramientas para los cambios físicos, para acercarnos a lo normativo y tener pase para evitar situaciones agresivas, para encontrar buen trabajo... Pero lo suyo es una intervención social en muchos ámbitos. Creo que el laboral es el principal porque nos impulsaría a vivir bien. Por la cantidad de desempleo en personas trans, especialmente por aquellas que están fuera del armario. Yo seguramente si estuviera fuera del armario no tendría trabajo, que no lo tengo por el coronavirus. ¿Qué otras opciones tengo yo? Pues prostitución y poco más, y no quiero acabar ahí» (Estela).*

F) Situación “in Stealh”

1: *«Si una persona no quiere que se sepa que es una persona trans, está en su derecho, es su privacidad. En mi caso digo “soy trans” y me da igual, pero cuando yo no estaba tan cómoda con mi físico yo no podía hacer eso, y, dependiendo de mis relaciones prefería ir en sigilo y no decirle nada a nadie» (Shiera).*

2: *«No, todavía no he pedido que me cambien el nombre porque claro, primero quiero empezar por mi familia, y ya una vez mi familia lo sepa y está familiarizada y todo eso, ya sí de cara al público empezaré a decir que no me llamo así, que voy a empezar a llamar de esta forma» (Paco).*

3: *«Me di cuenta de que era trans hace tres años más o menos. Al mes salí del armario sólo con mi pareja y una amiga mía muy cercana. Me borré la cuenta de Twitter antigua porque tenía ahí a la gente con la que me juntaba antes, me creé otra nueva y empecé a ser abiertamente trans en Twitter. Conocí a una persona, que ahora es una amiga mía muy cercana, y nos pusimos a hablar. Ella estaba en contacto con colectivos “trans-friendly” y me daba información. A mí incluso me daba curiosidad, porque era en plan “oye, esto del género muy complicado, en plan ¿cómo que uno se siente mujer, eso qué es? Y poco a poco me fui dando cuenta que esto es lo que me pasa a mí. Y poco a poco dije “vaya, resulta que hay un giro inesperado en mi vida”. Se lo he contado a dos personas y ya está, no se lo he contado a nadie más de mi vida personal. Solo lo sabe mi pareja, mi amiga y la gente que me conoce en Twitter, pero no saben mi identidad, no saben quién soy en la vida real. No quiero ahora mismo salir del armario. No tengo los recursos ni tengo el coraje de coger y decir “oye, mira, me da igual lo que pienses de mí, soy así”. Algún día lo haré, espero que sea más pronto que tarde, pero el apoyo ha sido de mi pareja, de su hermana que también es trans y de la gente de Twitter (...). Cuando comento algo en redes sociales y me llega alguien a soltar mierda por la boca y la gente que yo conozco sale a defenderme» (Estela).*

4: *«No tengo muchas amenazas ahora mismo. Salgo a la calle no me pasa nada porque no he transicionado, nadie sabe que soy trans, simplemente parezco un tío y ya está. En redes sociales la única amenaza que tengo es un insulto: “siempre serás un tío”; “cromosoma X/Y”. Lo cual no me afecta demasiado, por no decir nada (...). Me he informado a través de internet, de hecho, le he preguntado a otras personas trans qué es lo que han hecho y poco más» (Estela).*

5: *«Yo en el trabajo no he dicho nada. No estoy dada de alta en la Seguridad Social, trabajo en negro. Ellos no saben nada, no he dicho nada, no tengo por qué decirlo tampoco, aunque todos mis amigos lo saben y no hay rechazo por ninguna parte» (Diana).*

G) Mujeres trans

1. *«Como soy una mujer trans me he vuelto más visible socialmente. Como todas las mujeres estoy sufriendo toda la discriminación que sufren ahora las mujeres día a día. Las miradas de la gente, la forma de hablarte, todo eso (...). Además, como persona trans cuando me presentaba como un hombre, mi miedo cuando andaba por la calle era que me robaran, me pegaran una paliza o lo que fuera. Pero, ahora, tengo miedo de que me asesinen solo por ser trans, porque puedes encontrarte a alguien que tenga ideas de hacerte un asalto sexual y al darse cuenta de que no eres una mujer cis decidan matarte. Son tantos miedos que antes no tenía (...). Siento que tengo más miedo porque he oído como hablan los hombres cuando no hay una mujer presente. Lo que llaman la charla de vestuario. Oír como los hombres cuando yo era adolescente objetivizaban a las niñas de mi clase, oírlos hablar de lo que les querían hacer y de lo que les harían si pudieran... El haber oído eso y luego presentarte como una mujer no es fácil» (Shiera).*

2. *«Antes me daba miedo ir solo por la noche porque era una mujer y ahora por el hecho de ser trans» (Paco).*

3. *«Una cosa que se da cuenta una cuando haces la transición, es que la gente es más amigable, les caes mejor. Me pasa mucho que estoy sola y se me acercan miles de personas, porque, yo que sé, a lo mejor tengo una apariencia muy simpática o reflejo algo de “esta persona sé que no me va a tratar mal”. La primera impresión que tenía antes y ahora es totalmente distinta. Antes mi familia me veía super mal, me veía como algo deleznable y, ahora, hasta mi tía me ha llamado guapa y es más amistosa. Es como “hasta que no cambies, no te vamos a tratar como tal”. La apariencia dice mucho. Tengo amigos que me pregunto: si yo fuera la de antes ¿seguirían siendo mis amigos? Es curioso» (Lamia).*

H) Visibilización en medios de comunicación y de ocio:

1. *«Del colectivo LGTBI, yo sigo diciendo que la “T” se tiene que caer abajo. La “T” ahí no hace nada. Yo soy una mujer transexual, no soy transgénero, soy transexual porque estoy operada. Quiere decir que yo, mi mundo y donde me muevo, es como mujer heterosexual. Yo he querido llegar aquí por ser otra más. Con mi comida, mis cenas, mis*

cosas, todo eso, no como la loca de Gran Hermano “es que yo me he operado para que quite el camión no me choque no nada” gilipollas, ¿eso qué quiere decir? Si el camión es de franela y se te engancha a una teta ¿te cortas la teta?» (Nuria).

2. «Esto fue gracioso, pero, descubrí mi identidad de género gracias a los videojuegos. Tenía un poco de adicción a los videojuegos desde que me fui de Córdoba, estuve jugando a juegos online, “WOW” y todo eso, y en todos esos juegos me sentía más cómoda llevando a personajes femeninos: aspecto, ropa, lo que sea. Todo eso me gustaba. Y, concretamente, con el “Skyrim”, mi juego favorito, porque es increíblemente moldeable para ponerlo a tu gusto. Era una persona de veintiún años, un poco inepta sexualmente, en cuanto a género y tal. Había tenido tres parejas, pero no me gustaba nada el sexo que tenía con ellas y siempre sentía que estaba haciendo un papel con esas personas, de ahí que mis relaciones duraran muy poquito. Bueno, descubrí unos mods del “Skyrim” que introducían todos los kits sexuales que se te puedan ocurrir: BDSM, todo lo que se te ocurra. Un mundo un poco turbio. Pero una cosa importante es que tenía personajes transgéneros, y podías hacerte un personaje transgénero, cosa que no podías hacer a menos que jugases juegos porno, y yo no jugaba juegos porno, jugaba RPG o cosas así, no me atraía lo de los juegos porno. Pero fíjate la poca representación en los medios de las personas trans que me terminé enterando de que existían cuando tenía 20 años y jugando a un videojuego ¡y por moods! No por otra cosa. Porque claro, yo no veía mucho la tele, pero en los 90 no vi nunca nada que me pudiera dar una pista de que yo pudiera ser una persona trans. De hecho, todas las series que hay ahora son un lujazo, como “Sense8”. Esa serie me la pones con ocho años y mi adolescencia hubiese sido totalmente distinta» (Shiera).

3. «Ahora hay mucha más visualización. Por ejemplo, en series, antes, ya lo sé, pero en el colectivo que me gustaría no antes no sé si te acordarás de una película que es “Dallas buyers club”. En las películas de 2010 para atrás los personajes transexuales los han hecho hombres y los de mujeres a la inversa. Con “la Chica Danesa” creo que la elección del actor es justa porque, es verdad, era una mujer, pero no se estaba tomando las hormonas. En las series, Alba Recio que la hace un hombre, me parece injusto. En la serie de “La Veneno” todas son mujeres transexuales que me parece genial. Me alegro muchísimo de eso. Ahora nos juntamos todo tipo de gente sin que nos echen para atrás o nos juzguen o que hagan bromas con nosotros» (Diana).

I) Miedos

1. *«Fuera del ámbito familiar sí que es difícil sentirse protegido porque por la zona en la que vivo ser trans o ser LGTB no está bien visto (porque ha salido VOX). La gente no lo comprende, gente que lo comprende, pero no lo acepta, gente que te va a tratar por ser trans, muchos padres de mis amigos les han prohibido quedar conmigo porque soy trans» (Adrián).*

2. *«A nivel nacional está VOX, que me da muchísimo miedo» (Paco).*

3. *«Con mi pecho estoy cómoda y mi sexo sí que me lo pienso operar. Con suerte, con 25 años me opero. Lo que sí me da miedo. He visto en vídeos que hay personas que se recuperan, ¡pero hay personas que lo pasan fatal! No hacen nada más que llorar y no se pueden mover un tiempo, ¡es que te están quitando un órgano y te están haciendo otro! Y eso me da miedo» (Lamia).*

4. *«Voy con miedo cuando voy a trabajar porque no quiero encontrarme a los militares» (Diana).*

J) Cambios sociales y perspectivas de futuro

¿Crees que ha existido una mejora en la situación del colectivo en las últimas décadas?; ¿qué podría hacerse para mejorar la situación y visibilidad del colectivo?

1. *«Yo soy una mujer transexual, no soy transgénero, soy transexual porque estoy operada. Quiere decir que yo, mi mundo y donde me muevo, es como mujer heterosexual. Yo he querido llegar aquí por ser otra más. Con mi comida, mis cenas, mis cosas, todo eso, no como la loca de Gran Hermano “es que yo me he operado para que quite el camisón no me choque no nada” gilipollas, ¿eso qué quiere decir? (...) Ya el sufrimiento de antes se ha acabado, gracias a dios. Yo veo eso de VOX, la extrema derecha o el pin parental, y todas esas cosas, y pienso ¿dónde va esta gente? (...). Nuestra sonrisa es el martirio de nuestros torturadores. Tú sigue tu vida, y cuando veas, sonríe» (Nuria).*

2. *«Sí, por supuesto, pero ni de lejos la mejora que debíamos de tener. Por cada paso que damos nos intentan empujar hacia la otra dirección. No es normal la oposición*

que sufrimos en todos los ámbitos. Es que esto es un problema demasiado complicado. Esto es educación, política, derecho. Hay que cambiar las cosas en todos los sentidos Se empieza por supuesto por la educación, como se dice siempre, pero una legislación más dura contra este tipo de crímenes. Toda la lucha del colectivo Queer es la misma lucha que el colectivo feminista. El feminismo es inter-seccional, es anti-racismo, anti-queerfóbico, anti-todo» (Shiera).

3. *«Sí, por lo menos en el colectivo trans. Hemos pasado de que no se nos viera, de estar catalogados como una enfermedad mental, de que nos tildasen de locos, nos hicieran pasar por el psiquiatra a simplemente tener que hablar con nuestro médico de cabecera y de que cada vez haya más personas trans, esto sea más visible, se nos dé más voz, se nos ayude. Hemos pasado de estar escondidos a poder salir a la calle, decir quiénes somos y no tener que ocultar nuestro pasado, rollo, no quiero ocultar que me llamaba tal o que nací con tal género porque no es algo que a mí me duela, pero sí que me duele que lo usen como arma contra mí. No es algo de lo que a mí me avergüence. Antes tenías que esconderte, borrar todo resto de alguna vez he sido X. Ahora puedes simplemente decirlo. La gente está más abierta a entenderte» (Adrián).*

4. *«Desde el minuto 0, poner una materia que sea sobre la educación sexual. Si tú me vieras a mí en 2016, cuando descubrí que era bisexual, los quebraderos de cabeza... si hubiéramos tenido una materia que se hubiese llamado educación sexual no hubiera pasado eso, y la gente estaría con la mente más abierta e intentaría comprender más a todo el colectivo, y castigaría más a la gente que abusa del colectivo, sea de la forma que sea. En la teoría hay mucho, pero en la práctica empezamos a fallar un poquito» (Paco).*

5. *«Yo creo que sí. De la época del 2000 al 2010 y del 2010 al 2020 ha habido muchas diferencias. Los medios de comunicación han cambiado mucho la cosa. Creo que no se deberían hacer carnavales el día LGTB para empezar. Que eso lo ven niños y se piensan que es un disfraz, no le estás dando al niño nada, no le estás dando ningún valor al niño. El día LGTB es un día de manifestación. El tener representación en distintos campos. Eso lo veo como una manera de ganar derechos y representación. Había una chica trans en un partido político, no sé si se ha jubilado ¡le estás dando fuerza al colectivo! ¡Una autora trans! Que no hay autores trans. Tú vas a una librería, sobre todo en la zona de poesía, hay pocas mujeres ¡pues ya trans ni te cuento! Yo creo que la forma de manifestarse es a través del trabajo, no a través de celebración. Si vamos a celebrar*

algo, celebramos los éxitos. Estás dando que eres capaz, que somos tan capaces que otros, porque somos iguales, eso quiero ver en la manifestación LGTB. Que lo vea un niño pequeño y diga: esta persona trans es de respetar» (Lamia).

6. *«Sinceramente no lo sé. Yo supongo que sí, porque veo que las personas que somos jóvenes estamos teniendo más oportunidades de las que tenían las personas de generaciones anteriores, pero como no estoy yo muy familiarizada con la historia en general (sobre todo la historia reciente) no tengo ni idea, no puedo decir mucho sobre eso. Se deberían hacer varias intervenciones. Es un tema que hay que estudiar a fondo en cada contexto. No puedes hacerla a un país entero con la poca financiación que se supone que vamos a tener, que es mínima porque nadie piensa en nosotros. A lo mejor con intervención social como charlas, talleres... Es que hacer una intervención social es muy complicado y de por sí, súmale la financiación y la complejidad del tema. Si los colegios no te dan permiso no puedes hacer nada. También tiene que ver la preparación de los que intervengan, que a veces no tienen ni idea sobre el tema y tienen que empezar a formarse desde 0. Necesitan experiencia. El objetivo último sería cambiar la sociedad, pero de forma inmediata se debería exigir que se facilite el acceso sanitario y hormonal. Sí tenemos acceso a herramientas para los cambios físicos, para acercarnos a lo normativo y tener pase para evitar situaciones agresivas, para encontrar buen trabajo... Pero lo suyo es una intervención social en muchos ámbitos. Creo que el laboral es el principal porque nos impulsaría a vivir bien. Por la cantidad de desempleo en personas trans, especialmente por aquellas que están fuera del armario. Yo seguramente si estuviera fuera del armario no tendría trabajo, que no lo tengo por el coronavirus. ¿Qué otras opciones tengo yo? Pues prostitución y poco más, y no quiero acabar ahí. O también el apoyo de mi madre, pero ¿cómo sé que me va a apoyar? No sé qué opina aún sobre el tema. A lo mejor la discriminación positiva serviría como parche hasta que haya una solución real a la discriminación. Es un tema muy complejo» (Estela).*

7. *«Lo que están haciendo Los Javis está muy bien, pero realmente, que se nos vea como personas. Que no se nos vea como monstruos, que no se nos vea como prostitutas, que no se nos vea como exhibición o morbo. Tenemos trabajos decentes y podemos trabajar en cualquier sitio. La imagen que tiene la gente es la de La Veneno, con esa cosa roja enseñando el pecho, tienen esa imagen cuando dices que eres trans. Muchas personas me han dicho “no eres tan guapa como para ser trans”. Creo que se debería informar un poco a las personas en los institutos, porque ya es justo cuando empiezas a*

entender. A mí me hubiera encantado ver una charla sobre eso para decir: ¡oh, quiero hacerlo!, y haber empezado antes a tomarme los inhibidores y no tener que empezar a los 22. Deberían tener más visibilización los niños, como lo que hizo Nacho Vidal. Me sorprende que una persona que parece todo lo contrario: súper machista, súper asqueroso, haya dicho “aquí está mi hija y es lo mejor del mundo” (Diana).